

# GACETA DEL CONGRESO

### SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 439

Bogotá, D. C., jueves, 18 de abril de 2024

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u>

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

# COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### **ACTA NÚMERO 34 DE 2024**

(marzo 13)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:04 horas del día miércoles 13 de marzo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

### La Presidenta:

Bueno, muy buenos días para todos, por favor les pido silencio, que nos acomodemos en las barras y a los representantes, a los asesores, para ¡Por favor! Iniciar. Señor secretario, por favor verifiquemos quórum y llamemos a lista.

### El Secretario:

Buenos días para todos y todas, siendo las 10:04 minutos, de hoy miércoles 13 de marzo de 2024, procedemos a hacer llamado a lista y verificación del quórum. Por favor silencio para que puedan responder al llamado a lista.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth Archila Suárez Hugo Alfonso Ávila Morales Camilo Esteban Carrascal Rojas María Fernanda Chaparro Chaparro Héctor David Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Rozo Anís German Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

### La Presidenta:

Damos entonces inicio a la sesión del día de hoy y les vuelvo a pedir, por favor, a los representantes que sí venimos a hablar por teléfono entonces nos salgamos al pasillo porque no nos estamos escuchando, y a los asesores que por favor permitan que hagamos la sesión, si seguimos con este ruido no nos escuchamos y no seguimos. Siguiente punto del orden del día señor secretario. Anuncie proyectos señor secretario. Perdón, por favor señor secretario leer el orden del día.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Orden del día para la sesión de hoy marzo 13 de 2024.

### RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

### CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### ORDEN DEL DÍA

Fecha: marzo 13 de 2024 Hora: 10:04 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

П

### Anuncio de proyectos

Ш

### Discusión y votación de proyectos de ley

Continuación discusión Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, por medio de la cual se busca salvaguardar, fomentar y asegurar el acceso a la salud mental y el bienestar psicosocial de todos los habitantes de Colombia y se dictan otras disposiciones acumulado con los proyectos: Proyecto de Ley número 080 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1016 de 2013, y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos o enfermedades mentales, así como en medidas para la promoción de la salud mental, Proyecto de Ley número 143 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 20123 para introducir un enfoque de juventudes a la salud mental en Colombia, Proyecto de Ley número 151 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconocen hasta tres días libres remunerados por afectaciones de salud mental que ocasionen un bajo desempeño en las funciones laborales, Proyecto de Ley número 261 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el mes de octubre, como el mes de la salud mental en Colombia y **Proyecto de Lev** número 268 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve la atención preventiva en salud mental en ambientes escolares, se modifica parcialmente la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Jaime Raúl Salamanca Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera.

Radicado: julio 25 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 991 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Se designan por acumulación de proyectos, con base en la Resolución número 014, de octubre 17 de 2023, el 17 de octubre de 2023, los Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, Leider Alexandra Vásquez Ochoa (Coordinadores Ponentes), Andrés Eduardo Forero Molina, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Camilo Londoño Barrera, Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Se ratifican por acumulación de proyectos, con base en la Resolución número 015, de noviembre 1° de 2023.

Nota: *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* se adiciona como ponente el 13 de febrero de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1629 de 2023 (nov. 21/23).

Enmienda Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 2024 (feb. 28/24).

Último anuncio: marzo 12 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alexánder López Maya, Ana Carolina Espitia Jerez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Wilson Arias Castillo, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Iván Cepeda Castro, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo, Gloria Inés Flórez Schneider, y los honorables Representantes Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Pablo Salazar Rivera, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Rozo Anís, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Diógenes Quintero Amaya,

Andrés David Calle Aguas, Heráclito Landinez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Dorina Hernández Palomino, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Loreto Gómez Soto, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Norman David Bañol Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez.

Radicado: agosto 10 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1131 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Vargas Soler, Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1576 de 2023 (nov. 9/23).

Último anuncio: marzo 12 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la creación del sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Karime Adriana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Viviana Aristizábal Saleg, Flora Perdomo Andrade, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid y otras firmas.

Radicado: agosto 30 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1264 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Vargas Soler (Ponente único).

Designado el 26 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2023 (oct. 20/23).

Último anuncio: marzo 12 de 2024.

IV

### Negocios sustanciados por la Presidencia

V

### Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

### La Presidenta:

En consideración el orden del día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

### El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy.

### La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

#### El Secretario:

II

### Anuncio de proyectos

### La Presidenta:

Anuncie proyectos por favor.

#### El Secretario:

Con gusto presidenta.

### Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara
Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 025 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara,

Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 151 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara y, 268 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara.

Presidenta, esos son los proyectos que han sido anunciados.

### La Presidenta:

158 de 2022 Senado

Siguiente punto del orden del día secretario.

### El Secretario:

Con gusto presidenta.

Ш

### Discusión y votación de proyectos de ley

1. Continuación discusión Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, por medio de la cual se busca salvaguardar, fomentar y asegurar el acceso a la salud mental y el bienestar psicosocial de todos los habitantes de Colombia y se dictan otras disposiciones acumulado con los proyectos: Proyecto de Ley número 080 de 2023 Cámara,

Autores: Honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Jaime Raúl Salamanca Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera.

Radicado: julio 25 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 991 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Se designan por acumulación de proyectos, con base en la Resolución número 014, de octubre 17 de 2023, el 17 de octubre de 2023, los Representantes *Germán Rogelio Rozo Anís, Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadores Ponentes), *Andrés Eduardo Forero Molina, Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Camilo Londoño Barrera, Martha Lisbeth Alfonso Jurado*. Se ratifican por acumulación de proyectos, con base en la Resolución número 015, de noviembre 1° de 2023.

Nota: *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* se adiciona como ponente el 13 de febrero de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1629 de 2023 (nov. 21/23).

Enmienda Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 2024 (feb. 28/24).

Último anuncio: marzo 12 de 2024.

Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

### La Presidenta:

De nuevo les pido silencio y, sobre todo, en serio, hay unos celulares en esa zona que no hacen sino sonar, les pido por favor con respeto con la Comisión que lo coloquemos en silencio, sino que nos salgamos de la Comisión a hablar por celular o a contestar los mensajes y permitamos que sigamos la sesión. Hoy es la continuación entonces de la sesión del día de ayer que se suspendió. Señor secretario, por favor sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 14 de 2023 Cámara.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 39 artículos incluida la vigencia.

### La Presidenta:

Señor secretario, por favor, nos informan que han presentado varias proposiciones, vamos a someter entonces a consideración y votación los artículos sin proposiciones, por favor demos lectura a los artículos señor secretario. Doctor Germán Rozo tiene el uso de la palabra, 3 minutos.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, buen día. No, era precisamente para que le demos dinámica al asunto y nos centremos ahora más rato a discutir con las proposiciones que aún no tienen aval, que estamos aquí discutiendo con los respectivos representantes, quienes están liderando este proceso, que a su sabio entender es la mejor salida señora presidente, es que arranquemos con los artículos que no tienen ninguna proposición y vamos avanzando de esa manera, para centrarnos ya en los que nosotros hemos, ya han rechazado y, posteriormente, entramos en discusión con los que pueden generarse aquí una amplia discusión ¿le parece señora presidenta?

#### La Presidenta:

Perfecto, Representante. Entonces como les dije, señor secretario, por favor, cuáles artículos no tienen proposiciones.

### El Secretario:

Presidenta, ya te doy la información, en vista de que hemos recibido nuevas proposiciones en este momento en esta secretaría. Los artículos que no tienen proposiciones del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, son los siguientes: artículo 1°, artículo 8°, artículo 12, artículo 13, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo 25, artículo 26, artículo 27, artículo 29, artículo 34, artículo 35, artículo 36, artículo 37, artículo 38 y artículo 39. Esos son los artículos sin proposiciones presidenta.

### La Presidenta:

En consideración los artículos que no tienen proposiciones y que han sido leídos por el secretario, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra, abra registro señor secretario para avalar las proposiciones no avaladas, perdón, que no tienen registro, que no tienen proposiciones. Volvamos a leer por favor señor secretario.

### El Secretario:

Repito los artículos sin proposiciones radicadas en esta secretaría del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, son estos: Los artículos 1°, 8°, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 29, perdón, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

### La Presidenta:

Llamemos registro señor secretario, abramos registro y votación nominal.

### El Secretario:

Sometemos entonces a votación nominal estos 18 artículos que no presentan proposiciones. Votando SÍ, se aprueban estos artículos; votando NO, se niegan. Repito los artículos para tener claridad en la votación. Vamos a someter a votación los artículos 1°, 8°, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López German José		
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo	X	
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos	X	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo	X	
Votación total	16	0

Presidenta, han sido aprobado este bloque de articulado del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara. Ah perdón, falta la Representante María Fernanda Carrascal, vota Sí. Con dieciséis (16) votos por el SÍ y, ninguno por el NO.

### La Presidenta:

Tiene uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, quiero llamar la atención de la Comisión, particularmente del equipo de ponentes, y es que en este bloque se nos fue el artículo 15, que yo les mencionaba ayer que creo que tiene problemas en su concepción, porque el Capítulo 5 habla de red integral de prestación de servicios de salud, pero cuando uno lee el texto dice que, por ejemplo, se creará una red mixta nacional, que tendrá como propósito contribuir al diseño, implementación y seguimiento de todos los planes, proyectos, políticas y acciones relacionados con la salud mental en Colombia. Nosotros tenemos inquietudes sobre ese artículo, no hicimos ninguna proposición, porque no tenemos claridad de a qué es lo se refiere la red, porque el título dice red de prestación de servicios,

que básicamente es quien atiende la emergencia psicológica, quien brinda la orientación o la asesoría psicológica, etcétera, pero fijense que en el texto se le otorgan competencias es como si fuese un comité consultivo, una instancia de participación, es decir, una instancia de política pública; diseño, implementación y seguimiento a los planes, proyectos, políticas y acciones relacionados con la salud mental en Colombia. Entonces, hay un problema en el artículo, yo lo que quisiera proponerles es que antes de llegar a segundo debate pudiéramos conversar, dejo entonces para el acta de la sesión la observación sobre este artículo, que ya está votado, pero que pudiésemos llegar a un acuerdo en una nueva redacción, toda vez que no es claro qué es lo que pretende ¿bueno? Gracias doctor Rozo.

### La Presidenta:

Representante Alexandra Vásquez.

# Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. El día de ayer confirmamos que este artículo forma parte del Plan Nacional de Desarrollo, está redactado tal cual está en el Plan Nacional de Desarrollo, por esa razón nosotros no podemos realizar modificaciones porque está vinculado a lo que dice el plan y de la misma forma en que está el plan; yo ayer te hice esa observación, sin embargo, aquí están los delegados del Ministerio de Salud que ellos podrían dar un poco más de claridad con respecto al tema, pero vuelvo y te reitero lo que dije ayer, está tal cual el Plan Nacional de Desarrollo.

### La Presidenta:

Representante Germán Rozo.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Representante Martha, no, ni más faltaba, vamos a sentarnos a revisar y a terminar lo deconstruir para la ponencia en segundo debate, vamos a trabajar con su equipo, revisamos con el equipo de Planeación Nacional y con el Ministerio y, miramos a ver si lo sacamos de allí, lo acomodamos en otro lado o de una u otra manera lo reestructuramos, pero lo que dice la Representante Alexandra es muy cierto, entonces, pero no, esa observación ni más faltaba Representante Martha que vamos a tenerla muy en cuenta para el trabajo en la ponencia en segundo debate. Muchas gracias y, presidente yo creo que superamos ya estos aprobados, con esa observación que hace la Representante Martha. Muchas gracias.

### La Presidenta:

Vamos a dar un receso de 5 minutos a los ponentes, porque han llegado a última hora algunas proposiciones, para que las estudien por favor. Que ellos por favor nos digan cuando terminen para retomar. Retomamos entonces el debate.

Señor secretario, por favor, informar y dar lectura a las proposiciones avaladas.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos un listado, un bloque de proyectos de, perdón, de artículos del Proyecto de Ley número 014 avalados, que son los siguientes, los voy a anunciar y luego voy a proceder a leerlos.

Del artículo 3°, el artículo 7°, radicada por la Representante Catherine Juvinao.

Del artículo 9°, radicado por la Representante Martha Alfonso.

Del artículo 10°, radicado por la Representante Martha Alfonso.

Del artículo 9°, radicado por la Representante Olga Lucía Velásquez.

Del artículo 10 también, radicado por la Representante Karen López.

Del artículo 20, radicado por la Representante Catherine Juvinao.

Del artículo 23, radicado por la Representante Liliana Rodríguez.

Del artículo 24, radicado por la Representante Martha Alfonso.

Del artículo 28, radicado por la Representante Catherine Juvinao.

Del artículo 30, radicado por la Representante Martha Alfonso.

Del artículo 30, radicado por la Representante Catherine Juvinao.

Del Artículo 31, radicado también por la Representante Catherine Juvinao.

Del artículo 33, radicado por la Representante Martha Alfonso.

También del artículo 33, radicado por la Representante Catherine Juvinao.

Tres artículos nuevos, avalados, uno radicado por la Representante Olga Lucía Velásquez, otro también radicado por la Representante Olga Lucía Velásquez y el último radicado por la Representante Liliana Rodríguez.

Procedo entonces a dar lectura a estas proposiciones de los artículos antes mencionados, avalados por el equipo de coordinación de la ponencia de este Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara.

Proposición modificatoria del artículo 3°, radicado por la Representante Martha Alfonso, al texto para primer debate del Proyecto de número 014 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara y 268 de 2023 Cámara, modifiquese el artículo 3° el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifiquese el artículo 1° de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto*. El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de calidad de vida y la estrategia y principios de atención primaria en salud.

De igual forma, se establecen los criterios de la política para la reformulación, implementación y evaluación de la política pública nacional de salud mental, con base en los enfoques de derechos biopsicosocial, de género, territorial y poblacional por etapa de curso de vida.

Firmado por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Del artículo 7°, proposición modificatoria presentada por la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Modifiquese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 014, el cual quedará así:

Artículo 7°. Derechos del talento humano en salud mental. El talento humano en salud mental tendrá derecho a la objeción de conciencia y podrán negarse a participar en prácticas que consideren contrarias a su ética profesional.

En ningún caso, el derecho a la objeción de conciencia podrá ser una barrera de acceso a la prestación de servicios médicos, en especial los asociados con la salud mental.

Proposición modificatoria al artículo 9°, radicado por la Representante de Martha Alfonso.

Modifiquese el artículo 9°, el cual quedará así:

Artículo 9°. Campañas de promoción en salud mental y prevención de las enfermedades mentales. El Ministerio de Salud y Protección Social en colaboración con el Consejo Nacional de Salud Mental, los entes territoriales y las organizaciones sociales, diseñarán e implementarán campañas de promoción de la salud mental en prevención primaria y secundaria y terciaria de las enfermedades mentales.

Estas campañas tienen como objeto central educar sobre el concepto de salud mental, promover acciones de prevención de trastornos y enfermedades mentales y la promoción de la salud mental, y dar a conocer las rutas de atención existentes. Para el diseño, implementación y seguimiento anual de estas campañas de salud mental, se consideran los enfoques enunciados en el artículo 2° de la presente ley.

Parágrafo 1°. Las aseguradoras de riesgo laboral serán responsables de la ejecución y planificación de estas campañas en el ámbito laboral, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con la RTVC, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la red mixta nacional y territorial, y el Consejo Nacional de Salud Mental, deberán crear estrategias periódicas anuales de comunicación masiva que integren las redes sociales, así como los medios y canales de comunicación digitales para la promoción, el cuidado de la salud mental, la identificación temprana de enfermedades y/o trastornos mentales y la atención primaria en salud mental. Estas estrategias se enfocarán en definir la salud mental, reducir la estigma, promover competencias socioemocionales y fomentar la búsqueda oportuna de apoyo a través de las rutas existentes, teniendo en cuenta las diferencias territoriales en acceso a la conectividad.

Parágrafo 3°. Con el fin de fortalecer la participación de la sociedad civil en la promoción de la salud mental, se promoverá la creación y el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a nivel local y nacional. Estos espacios brindarán la oportunidad de involucrar a las personas, las familias, las organizaciones comunitarias y las instituciones en la planificación implementación y evaluación de las acciones de promoción de la salud mental.

El Ministerio de Salud y Protección Social facilitará los mecanismos y recursos necesarios para asegurar la participación activa y significativa de estos sectores, en la toma de decisiones relacionadas con la salud mental.

Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición modificatoria al artículo 9°, radicada por la Representante *Olga Lucía Velásquez*.

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley número 014 de 2023, el cual quedará así: **Artículo** 9° *Promoción en la salud mental*. El Ministerio de Salud y Protección Social en colaboración con el Consejo Nacional de Salud Mental, los entes territoriales y las organizaciones sociales, diseñará e implementará campañas de promoción en salud mental en Colombia.

Estas campañas tienen como objeto central, educar sobre el concepto de salud mental, promover acciones de prevención de trastornos y enfermedades mentales, y la promoción de la salud mental y dar a conocer las rutas de atención existentes.

Parágrafo 1°. Las aseguradoras de riesgo laboral serán responsables de la ejecución y planificación de estas campañas en el ámbito laboral, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con la RTVC, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la red mixta nacional y territorial, y el Consejo Nacional de Salud Mental en conjunto con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, deberán crear estrategias periódicas de comunicación masiva, que integren las redes sociales, así como

los medios y canales de comunicación digitales para la promoción y el cuidado de la salud mental, la identificación temprana de enfermedades y/o trastornos mentales, y la atención primaria en salud mental.

Estas estrategias se enfocarán en definir la salud mental, reducir el estigma, promover competencias socioemocionales y fomentar la búsqueda oportuna de apoyo a través de las rutas existentes, teniendo en cuenta las diferencias territoriales en el acceso a la conectividad.

Parágrafo 3°. Con el fin de fortalecer la participación de la sociedad civil en la promoción de la salud mental, se promoverá la creación y el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a nivel nacional y local. Estos espacios brindarán la oportunidad de involucrar a las personas, las familias, las organizaciones comunitarias y las instituciones en la planificación, implementación y evaluación de las acciones de promoción de la salud mental.

El Ministerio de Salud y Protección Social, facilitará los mecanismos y recursos necesarios para asegurar la participación activa y significativa de estos actores en la toma de decisiones relacionadas con la salud mental.

**Parágrafo 4º.** El Ministerio de Educación proporcionará las directrices para la implementación de estas campañas en instituciones educativas y colaborará en su diseño.

Parágrafo 5°. La Comisión de Regulación de Comunicaciones en cabeza de la sesión de contenidos audiovisuales, de que trata el artículo 20, numeral 20.1 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019, garantizará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la familia, para la preservación de la salud mental, integridad física y moral y su bienestar psicosocial, para lo cual ejercerá las funciones de vigilancia y control de que trata el numeral 30 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 29 de la Ley 1978 de 2019 y las funciones de regulación en relación con los contenidos audiovisuales y digitales provistos por las proveedoras de televisión abierta y de televisión por suscripción y por las personas que provean servicios digitales de que tratan los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.5 y 2.6 del artículo 57 de la Ley 2277 de 2023, que adiciona el artículo 20.3 del estatuto tributario.

Para tales efectos, la sesión de contenidos audiovisuales podrá clasificar los contenidos audiovisuales de programación y de publicidad, las modalidades de provisión del servicio público de televisión y la prestación de servicios digitales audiovisuales, promover la producción y ordenar la difusión de espacios institucionales para la difusión del contenido pedagógico de que trata el presente artículo.

Adicionalmente, podrá establecer parámetros específicos de corregulación, para la formulación por parte de estos agentes de códigos de conducta,

que tengan como objeto reducir eficazmente la exposición de los niños, niñas y adolescentes a contenidos y publicidad que atenten contra su integridad física y moral, bienestar psicosocial y la salud física y mental, cuya inobservancia dará lugar a las sanciones de que trata el numeral 30 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.

Así mismo, la sesión de contenidos audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, realizará estudios y vigilará el comportamiento del mercado de los contenidos audiovisuales, hábitos, uso y consumo, especialmente para garantizar la protección de los niños niñas y adolescentes; y velará porque los agentes, de que trata este parágrafo, adopten las medidas adecuadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de los programas, los videos generados por usuarios y la publicidad que puedan perjudicar su desarrollo físico, mental o moral que inciten a la violencia o al odio o de contenidos cuya difusión constituya una infracción penal, la provocación pública a la comisión de un delito o, para atentar contra su propia integridad física, moral y mental.

Parágrafo 6°. Para promover el desarrollo de las campañas educativas y la participación ciudadana, los Ministerios de Protección Social y Educación, apoyarán con recursos técnicos y financieros, la creación de veeduría social, sociales, a fin de que generen programas institucionales de información a la ciudadanía, relacionados con los derechos y mecanismos de protección para la integridad física, la salud física y moral de los niños, niñas y adolescentes. Estos programas se presentarán en los espacios institucionales de que trata este parágrafo, los cuales deberán ser emitidos en horario Prime y en forma destacada en las plataformas y redes dispuestas por los proveedores de contenidos digitales audiovisuales de que trata el parágrafo 5°.

Parágrafo 7°. Para el ejercicio de las funciones de regulación y vigilancia que preste la sesión de contenidos audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de que trata el parágrafo 5° del presente artículo, y el diseño de la realización de campañas pedagógicas de apropiación tendientes a proteger la integridad y salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes, el fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones transferirá a la CRC un 2% de los recursos ordenados para el fomento de la televisión pública de que trata el inciso 3°) del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019.

Firma la Representante Olga Lucia Velásquez Nieto

Proposición modificatoria al artículo 10, radicada por la *Representante Martha Alfonso*.

Modifiquese el artículo 10 del Proyecto de Ley número 014, el cual quedará así:

Artículo 10, modifiquese el artículo 9° de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 9º Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral. Las administradoras de riesgos laborales dentro de las actividades de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad, deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión y seguridad social, perdón, y seguridad salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, determinarán y actualizarán los lineamientos técnicos para el diseño formulación e implementación de estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en el ámbito laboral en un término no mayor a 6 meses, a partir de la promulgación de la presente ley. También evaluarán y ajustarán periódicamente estos lineamientos técnicos para enfrentar los riesgos laborales en salud mental.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Ministerio de Trabajo ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control de las acciones de promoción y prevención ordenadas en el presente artículo.

Todas las empresas y entidades de cualquier naturaleza deben garantizar un ambiente laboral libre de acoso laboral y deberán implementar medidas que contribuyen al bienestar y la salud mental de sus empleados durante la jornada laboral.

Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición avalada, modificatoria del artículo 10 del Proyecto de Ley número 014.

Adiciónese al artículo 10 un parágrafo, el cual quedará de la siguiente manera.

Artículo 10 Responsabilidad en la atención integral e integrada en salud mental. El Ministerio de Salud y Protección Social dentro del marco de la atención primaria en salud, adoptará el modelo de atención integral e integrada, los protocolos de atención y las guías de atención integral en salud mental, con la participación activa de las personas afectadas por condiciones de salud mental, pacientes, sus familias, cuidadores y otros actores relevantes de acuerdo con la política nacional de participación social vigente.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social junto a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en articulación con las entidades territoriales en sus capacidades constitucionales, diseñarán e implementarán artículos especiales para las víctimas del conflicto armado, con un enfoque de rehabilitación psicosocial, en un entorno protector,

priorizando su aplicación en las subregiones PDET y ZOMAC.

Firman los Representantes Karen Juliana López Salazar, Karen Astrid Manrique Olarte y Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Proposición modificatoria del artículo 20, radicado por la Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proposición modificativa. Modifiquese el artículo 20 del Proyecto de Ley número 014, el cual quedará así:

Artículo 20. Formación y capacitación de profesionales en salud mental y psicosocial. El Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con el Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, los prestadores de servicios de salud públicos y privados, y las entidades territoriales, establecerán acciones periódicas de formación y capacitación de profesionales en salud mental.

Dicha capacitación se fundamentará en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la Ley 1616 de 2013, la política nacional de salud mental, la comisión intersectorial de talento humano en salud, el CONPES 3992 de 2020 y la normativa que las actualice.

Parágrafo. La capacitación y formación deberán contener como mínimo aspectos relacionados a los determinantes sociales y ambientales de la salud, y la definición en salud mental basada en capacidades individuales y colectivas la relación indisoluble entre salud mental y derechos fundamentales, la Práctica Basada en Evidencia Científica (PBE), respetando las características culturales a través del diálogo entre saberes, la atención primaria en salud mental y psicosocial, realizada en los territorios de manera interdisciplinaria intersectorial y comunitaria, con capacidad resolutiva, demostrada calidad y calidez del servicio y humanización de la atención.

Todos los profesionales en salud mental y psicología deberán estar capacitados en términos de los contenidos específicos, por lo menos en las siguientes estrategias de evaluación e intervención básicas.

- MHGAP programa de acción para el cierre de brechas en salud mental y sus protocolos adjuntos de la OPDC, RBC, rehabilitación basada en comunidad en salud mental de la OMS.
- 3. Primeros auxilios psicológicos.
- 4. Principios básicos de psi coeducación.
- 5. Estrategias básicas para la evaluación inicial en individuos, grupos y comunidades.
- Reconocimiento y abordaje de contextos colectivos y comunitarios, así como conceptos básicos de política pública en salud mental APS y derechos humanos en salud mental.

Firma la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Proposición modificatoria del artículo 23 del Proyecto de Ley número 014 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 23. Competencias integrales de los profesionales en salud. El Ministerio de Salud y Protección Social dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, definirá las competencias integrales mínimas relacionadas con la atención primaria en salud mental, que deben tener las y los profesionales en psicología, psiquiatría, medicina general, enfermería y demás profesiones afines.

Las competencias a definir deberán estar soportadas en práctica basada en evidencia científica, en psicología clínica, psicología educativa, psicología del trabajo, psicología comunitaria o psicología social.

Firma la Representante *Liliana Rodríguez Valencia*.

Proposición modificatoria del artículo 24 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara.

Modifiquese el artículo 24, el cual quedará así:

Esta es una proposición radicada por la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Modifiquese el artículo 24, el cual quedará así:

Artículo 24. Apoyo a cuidadores. Las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) o las entidades que hagan sus funciones en conjunto con las entidades territoriales, ofrecerán apoyo psicosocial y capacitación a los cuidadores de personas afectadas por trastornos mentales, para mejorar su bienestar y calidad de vida.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerán directrices para la atención en salud mental, las cuales se revisarán y aplicarán cada 2 años. Estas acciones serán llevadas a cabo por equipos interdisciplinarios y de instituciones especializadas en la atención integral de la salud mental, dada la especificidad de la atención y vulnerabilidad de las personas afectadas.

Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición modificatoria del artículo 28 del Proyecto de Ley número 014, radicada por la Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Modifiquese el artículo 28 del Proyecto de Ley número 014, el cual quedará así:

Artículo 28. Capacitaciones al personal de las instituciones educativas. El Gobierno nacional y las entidades territoriales según su competencia desarrollarán estrategias que tengan como fin la sensibilización, formación y capacitación con enfoque preventivo y predictivo, en ejercicio del derecho a la salud mental de docentes de instituciones de educación preescolar, básica y media de carácter público y privado, al cuerpo administrativo y docentes, perdón, al cuerpo administrativo y

estudiantes, con el fin de brindarles herramientas que les permitan identificar factores de riesgo, los signos y síntomas de las enfermedades y/o trastornos mentales y, problemas psicosociales, así como el consumo abusivo de sustancias psicoactivas, señalando las rutas de atención de las diversas autoridades administrativas y favoreciendo espacios seguros libres de estigmatización a los estudiantes que presenten esta condición, bajo lo establecido en la Ley 1751 de 2015 y los lineamientos nacionales de entornos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, o quienes hagan sus veces, propenderán por el fortalecimiento temático enfocado en la reducción de la estigmatización y respecto de la población estudiantil, que presente trastornos en salud mental.

Firma la Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proposición modificatoria del artículo 30 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, radicado por la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Modifiquese el artículo 30, el cual quedará así:

Artículo 30. Modifiquese el artículo 25 de la Ley 1616 del 2013, el cual quedará así:

Artículo 25. Servicios de salud mental para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los entes territoriales y las empresas administradoras de planes de beneficios, o las entidades que hagan sus funciones, deberán disponer de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando el acceso oportuno, suficiente, continuo, pertinente y de fácil accesibilidad, a los servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, cuidado y rehabilitación psicosocial en salud mental en los términos previstos en la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. Los actores enunciados en el presente artículo, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, en el término de un año, adoptarán un protocolo de promoción y cuidado de la salud mental y prevención de los trastornos mentales, en el que se logre consolidar un modelo de atención en materia de salud mental para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición modificatoria del artículo 30 del Proyecto de Ley número 014, radicado por la Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Modifiquese el artículo 30 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 30. Modifiquese el artículo 25 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 25. Servicios de salud mental para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los entes territoriales y las empresas administradoras de planes debeneficios, deberán disponer de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, granizando el acceso oportuno, suficiente, continuo, pertinente y de fácil accesibilidad a los servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, cuidado y rehabilitación psicosocial en salud mental en los términos previstos en la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. Los actores enunciados en el presente artículo, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, en el término de un año, adoptarán un protocolo de promoción y cuidado de la salud mental y prevención de los trastornos mentales, en el que se logre consolidar un modelo de atención integral e intersectorial en materia de salud mental para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El protocolo de promoción y cuidado de salud mental y prevención de los trastornos mentales, deberá establecer criterios diferenciales adaptados al momento del curso de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así mismo, deberán diseñar mecanismos y estrategias pedagógicas para la promoción de los servicios de salud mental para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Firma la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Proposición modificatoria del artículo 31 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, radicado por la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Modifiquese el artículo 31 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 31. Modifiquese el artículo 27 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

En el marco de la Constitución Política, la ley y la política pública nacional de participación social, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá garantizar la veeduría ciudadana y la participación real, efectiva y vinculante de las personas familias, cuidadores, comunidades y sectores sociales para el ejercicio de la ciudadanía activa, en la formulación, implementación, evaluación y ajuste construcción del modelo de atención, guías, protocolos, planes de beneficios, planes de salud pública, la política nacional de salud mental y demás en el ámbito de salud mental.

Parágrafo 1°. Corresponderá a las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales, y a las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud, o quienes hagan sus veces, garantizar canales de comunicación y difusión oportunos que les permitan conocer a los usuarios las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención en salud mental, así como los medios sobre los cuales puedan presentar

solicitudes, requerimientos, quejas, felicitaciones y demás que estimen pertinentes.

Las secretarías de salud deberán establecer mecanismos para la retroalimentación ciudadana, sobre las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención en salud mental.

Parágrafo 2°. La Superintendencia Nacional de Salud y los entes territoriales a través de las direcciones territoriales de salud, ejercerán la inspección, vigilancia y control con relación a lo establecido en el inciso anterior, así como también tendrán la facultad de imponer sanciones respecto a las irregularidades probadas frente a la garantía de la veeduría ciudadana y la participación real, efectiva y vinculante de las personas, familias, cuidadores, comunidades y sectores.

Firma la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Proposición modificatoria del artículo 33 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, radicado por la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Modifiquese el artículo 33 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 33. Modifiquese el artículo 32 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 32. Observatorio nacional de salud. Sin perjuicio de lo preceptuado en los artículos 8° y 9° de la Ley 1438 de 2011, el observatorio nacional de salud deberá organizar un área clave de trabajo en salud mental y reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas y, específicamente, en esta área deberá:

- Garantizar información actualizada, válida, confiable y oportuna para la formulación de políticas y la orientación de intervenciones en el área de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.
- 2. Permitir el diagnóstico de la situación de salud mental de la población colombiana a través del examen y evaluación de las tendencias y distribución de los indicadores de salud mental y de sus efectos sobre la salud y el desarrollo general del país.
- 3. Generar una plataforma tecnológica para la formación continua del talento humano en salud mental, el registro de indicadores y cifras en tiempo real, entre otras aplicaciones.
- 4. Generar un informe actualizado sobre el estado de la salud mental en Colombia, el cual deberá incluir un análisis de los tratamientos más frecuentes, riesgos, actores, zonas, determinantes sociales en salud y requerimientos específicos en salud mental.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá la periodicidad de los informes y las acciones para resolver los hallazgos con las respectivas entidades que ejerzan inspección, vigilancia y control.

**Parágrafo 1º.** El observatorio de salud mental y sustancias psicoactivas del Ministerio de Salud y Protección Social, pasará en su integridad a formar parte del observatorio nacional de salud, como un área de este en los términos del presente artículo, en un plazo no superior a 6 meses a partir de la vigencia de la presente ley.

**Parágrafo 2º.** El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, establecerán mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción de la salud mental, con el fin garantizar su efectividad y realizar los ajustes necesarios.

Así mismo, se fomentará la retroalimentación constante con la sociedad civil y los actores involucrados, para asegurar la mejora continua de las políticas y programas de salud mental en Colombia.

Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición modificatoria del artículo 33, radicada por la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Modifiquese el artículo 33 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 33. Modifiquese el artículo 32 de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 32. Observatorio nacional de salud. Sin perjuicio de lo preceptuado en los artículos 8° y 9° de Ley 1438 de 2011, el observatorio nacional de salud, deberá organizar un área clave de trabajo en salud mental y reducción de riesgos y daños asociados al consumo abusivo de sustancias psicoactivas y, específicamente, en esta área deberá:

- 1. Generar información actualizada, válida, confiable y oportuna para la formulación de políticas y la orientación de intervenciones en el área de salud mental y consumo abusivo de sustancias psicoactivas.
- 2. Permitir el diagnóstico de la situación de salud mental de la población colombiana a través del examen y evaluación de las tendencias, y distribución de los indicadores de salud mental y de sus efectos sobre la salud y desarrollo general del país.
- 3. Generar una plataforma tecnológica para la formación continua del talento humano en salud mental, el registro de indicadores y cifras en tiempo real, entre otras aplicaciones.
- 4. Generar un informe actualizado sobre el estado de la salud mental en Colombia, el cual deberá incluir un análisis de los tratamientos más frecuentes, riesgos, actores, zonas, determinantes sociales en salud y requerimientos específicos en salud mental, con un capítulo especial en materia laboral y educativa.

El Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá la periodicidad de los informes y las acciones para resolver los hallazgos con las respectivas entidades que ejercen inspección,

vigilancia y control, sin que esta actualización pueda ser superior a cada 2 años.

Parágrafo 1°. El observatorio de salud mental y sustancias psicoactivas del Ministerio de Salud y Protección Social, pasará en su integridad a formar parte del observatorio nacional de salud como área de este en los términos del presente artículo, en un plazo no superior a 6 meses a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, establecerán mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción de la salud mental, con el fin de garantizar su efectividad y realizar los ajustes necesarios.

Así mismo, se fomentará la retroalimentación constante con la sociedad civil y los actores involucrados, para asegurar la mejora continua de las políticas y programas de salud mental en Colombia.

Firma la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Procedo a leer las proposiciones avaladas de artículos nuevos. Bueno, dejamos ahí, entonces vamos a someter a votación solamente las proposiciones antes leídas y a continuación leemos los artículos nuevos avalados por el equipo de ponentes.

### La Presidenta:

En consideración las proposiciones avaladas leídas. Doctora Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. Yo ayer dejé mis proposiciones como constancias, porque sé que después de la Reforma a la Salud que no hay nada más terrible que a uno lo llenen de proposiciones minutos antes del debate, entonces por eso las dejé de constancia, pero quería como plantear dos cosas que me parece importante que queden en el acta de la Comisión, para el ajuste de la ponencia para segundo debate.

Y es que en el artículo 20 se habla de acciones de formación y capitación y, yo creo que debería utilizarse, por el contexto del artículo, la palabra capacitación y actualización profesional; porque la formación definitivamente es una competencia de las universidades, y lo que podría hacer el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los que ya son profesionales, es actualización continua, capacitación, etcétera; primer tema que creo que es importante que tengamos en cuenta para la ponencia de segundo debate

Y lo segundo, es que creo también es importante, en el parágrafo dice que esta capacitación y formación, yo propongo que diga capacitación y actualización, dice deberá, dejándolo taxativo, yo creo que debe ser podrá, por las actualizaciones permanentes que tienen los contenidos en materia de salud, es decir, que no terminé volviéndose una camisa de fuerza, que hoy, por ejemplo, se hable en el artículo de programa de acción para el cierre de brechas en salud mental y, dentro de 4 años que ya está aprobada la ley se cambie y ya no se hable de programa de acción, sino de alianza para el cierre de brechas en salud y trastornos, estoy poniendo un ejemplo arbitrario, pero lo que quiero decir es que deberíamos dejarlo no obligatorios, sino abierto al podrá, para que pueda irse ajustando también con los cambios de la formación que se proponga.

Y en el artículo 22, perdonen el artículo 23, en el mismo sentido, deje como constancia una proposición que me preocupa, porque dice que el Ministerio de Salud en los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, definirá las competencias relacionadas con atención primaria en salud mental de profesionales en psicología, psiquiatría, medicina, etcétera; y creo yo que las competencias de los profesionales las define la autoridad académica que es el Ministerio de Educación Nacional, claro, que para se adapte a toda la política de atención primaria, que hoy está proponiendo el Gobierno y que seguramente tendrán que seguir desarrollando los Gobiernos que sigan, puede coordinar, pero creo que es fundamental que incluyamos en este artículo que el Ministerio de salud, junto con el Ministerio de Educación, definirán las competencias porque creo que no es una competencia del Ministerio de Salud, sino del Ministerio de Educación. ¿Listo? Es eso. gracias.

### La Presidenta:

Sigue en consideración las proposiciones avaladas leídas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes las proposiciones avaladas leídas?

### El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas por esta Comisión los artículos con proposiciones avaladas, que enuncio a continuación, fueron las proposiciones avaladas de los artículos 3°, 7°, 9°, 10, 20, 23, 24, 28, 30, 31 y 33 del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara.

### La Presidenta:

Secretario, procedemos entonces a dar lectura a las proposiciones no avaladas y que no dejaron como constancias.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposiciones no avaladas. Vamos a hacer claridad Representante Rozo, hay un bloque de proposiciones que quedaron no avaladas y no quedaron como constancia; y hay otro bloque de proposiciones que quedaron solamente como constancias.

### La Presidenta:

Secretario, miremos quiénes firman las proposiciones que no quedaron avaladas, porque si

no están los representantes quedan como constancias ¿quiénes firman?

### El Secretario:

Firman las proposiciones no avaladas la Representante Liliana Rodríguez Valencia.

### La Presidenta:

No está, queda como constancia.

### El Secretario:

La Representante Olga Lucía Velásquez.

### La Presidenta:

No está, queda como constancia.

#### El Secretario:

Solamente ellas.

#### La Presidenta:

Representante Liliana, usted radicó una proposición, la deja como constancia; dos proposiciones ¿las deja como constancias?

# Honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Sí presidenta, gracias.

### La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra.

# Honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Quisiera aprovechar, es que también estamos en la Comisión Cuarta, agradecerle a la Comisión, en especial a la ponente por las mesas de trabajo que se realizaron, y más hoy decirles a todos que salud mental hace parte de nuestra vida, de la vida de los colombianos y de todas las acciones que hacemos, por eso les agradezco inmensamente que este proyecto de ley, son tres, de la representante también. Darle ese gran interés que hoy la Comisión le está dando es fundamental, pero también quería pedirles que el mes de la salud mental tenerle esa consideración, doctora Alexandra, quedó fusionado, hubiese sido ¿no? ¿Quedó aparte? Por eso, quedó artículo, hubiese sido bonito también que hubiese quedado aparte, teniendo cuenta que en el mundo es el día de la salud mental, en Colombia va a ser el mes de la salud mental. Y contarles que, con acá nuestra coordinadora, Olga Lucía de la comisión accidental de salud mental y, el Representante Jaime Raúl, se hicieron los foros, las audiencias, y cuando estamos en las audiencias y escuchamos todas estas vivencias, hay sí que tiene razón estar acá. Hoy los niños de 6 años en adelante, ya tienen depresión; hoy el que tiene todo y tiene mucha plata, tiene depresión; porque le falta algo más, y el que no tiene que comer aún más; hoy la depresión es el número uno en los diálogos regionales, pensaría uno que sería seguridad y la oportunidad laboral, pero en Bogotá fue el primero en ocupar ese puesto de lo que la gente hoy manifiesta. Salud mental es hoy el tema más importante en la agenda de los colombianos, no hay oportunidad laboral, no hay nada; por lo cual, agradecerle a la Comisión Séptima, a mis compañeros Partido Verde, a la Representante Martha Alfonso, igual al Representante Camilo, y a cada uno de ustedes; que este debate es de total importancia, gracias a todos. Y dejo constancia esas dos y sé que hay dos avaladas, pero me voy a retirar a la Comisión Cuarta.

#### La Presidenta:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía Velásquez.

# Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias presidenta. Yo dejo como constancia las proposiciones, toda vez que, están otras proposiciones avaladas que se le hicieron las correcciones sugeridas y, al final pedirle que, poder intervenir para que podamos avanzar en la aprobación del articulado y darme un espacio presidenta si usted lo tiene a bien, para hablar sobre el proyecto y dar los agradecimientos correspondientes.

#### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, bueno, qué lástima que la compañera se fue frente al artículo que ella hace mención, no la verdad no comprendo cuál era el interés, pero el artículo 37, que tiene cada uno de ustedes ahí, aparece el mes de la salud mental, entonces no sé cuál era la referencia, porque esa es una dentro de los proyectos que estaban trabajándose también, lo que hicimos fue incluirlo acá para que quedara y se sintiera a gusto la Representante con este.

### La Presidenta:

Representante Olga Lucía.

# Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias presidenta. No, la inquietud de la Representante Liliana es referente a que, como aquí se acumularon varios proyectos, el proyecto que establecía el mes de la salud mental estaba como un proyecto aparte, el 261, que hubiese sido lindo que quedara aparte, pero en realidad como se acumularon los proyectos está contenido en el artículo y lo que traía ese proyecto quedó en un artículo y un, más que un parágrafo en un artículo con dos párrafos, que condensó el otro proyecto; entonces, pero pues ella no se refería a que no estuviera ahí, sino que era un proyecto aparte y que hubiera sido lindo dejarlo aparte, pero aquí se acumuló y está contenido y, está bien decir. Es más lindo dejarlo todo junto, es lo que concluyo, que además, me parece y aprovecho este espacio para decir que sí efectivamente es un trabajo hacer la acumulación de varios proyectos y esta Comisión tomó una decisión sabía, y es que eran varios proyectos sobre el mismo tema con diferentes artículos, que al final de manera inteligente, sabía, pudieron organizar en este articulado, nosotros el proyecto de ley que construimos lo hicimos con 200 personas que participaron diferentes gremios y, en realidad nos sentimos tranquilos en la medida en que está contenido en su mayoría en esta acumulación, pero la referencia de ella era esa, no que no estuviera. Gracias presidenta.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Aprueban los honorables... Bueno, esta no, no, son las constancias. Vamos entonces a avanzar en los artículos nuevos avalados, por favor démosle respuesta, lectura señor secretario.

### El Secretario:

Para hacer claridad, quiero resumir cuáles son los artículos que tienen proposiciones que quedaron como constancia, para dejar claridad en el trámite del proyecto. Entonces, los artículos con proposiciones que quedan como constancia, son el artículo, las proposiciones presentadas para los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 11, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 32 y, 2 de artículos nuevos radicados por la Representante Olga Lucía Velásquez y la Representante Liliana Rodríguez. Y adicionalmente, el del artículo 9° y el artículo 4°. Esas son las que quedan como constancia.

### La Presidenta:

Representante Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Es que estábamos leyendo las proposiciones avaladas del bloque 3°, 7°, 9°, 10, 20, 23, 24, 28, 30, 31 y 33, o sea, ¿ya aprobamos ese bloque? Ya, o sea, ya se aprobó; o sea, que estamos entrando, claro, es que ahí está la discusión, la confusión creo, estamos entrando a discutir unas proposiciones o a leer las proposiciones no avaladas, pero no hemos dicho de qué artículos. Entonces, si por favor nos hacen claridad de qué artículos, para entender qué es lo que estamos discutiendo. Sí, o sea, se han aprobado dos bloques, este último que aprobamos fue 3°, 7°, 9°, 10, 20, 23, 24, 28, 30, 31 y 33, con proposiciones avaladas, ya, ya está, pero es que ¿sabes por qué es la confusión? Porque están leyendo proposiciones no avaladas de artículos que no estaban en este bloque, es que esa es la confusión, porque dicen que el 2, pero el 2 no lo hemos discutido; el 4 no lo hemos discutido. Por eso, entonces, la claridad que estamos pidiendo es que se diga de cuáles artículos

### El Secretario:

De acuerdo Representante. Entonces, los artículos...

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Por favor hagamos claridad de cuáles son los artículos que están en discusión en este momento, que se están leyendo las no avaladas.

### El Secretario:

De acuerdo. Entonces los artículos que tuvieron proposiciones que quedan como constancia y vamos

a proceder a incluirlos en el siguiente bloque de votación, son: El artículo 2°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7°, el 9°, el 11, el 14, el 19, el 20, el 21, el 22, el 23 y el 32.

#### La Presidenta:

Vamos a proceder entonces a hacer votación a los artículos como vienen originalmente, ya que tenían unas proposiciones que fueron dejadas como constancias. Señor secretario, cuáles artículos vamos a someter en este momento a votación, como vienen en la ponencia.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Como vienen en la ponencia, los artículos que vamos a someter a votación, son: El artículo 2°, el 4°, el 5°, el 6°, el 11, el 14, el 19, el 21, el 22 y el 32.

### La Presidenta:

Se abre la discusión. Representante Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, yo quisiera contarles que también dejamos como constancia una proposición que parece importante referenciarla aquí en el marco del debate, porque tiene que ver con una definición sobre trastorno mental que está en el artículo 5°, que quedó en la ponencia definido trastorno mental de una manera, que no logramos entender de dónde salía la definición, la Organización Mundial de la Salud ya ha definido trastorno mental para el mundo, y es la manera en que se codifica, incluso, se entiende, se referencia, entre los profesionales de la salud mental. Entonces, nosotros lo que estamos proponiendo, hemos dejado como constancia, pero lo quiero dejar para el acta de la sesión, es que se acoja la definición de trastorno mental de la Organización Mundial de la Salud y, por tanto, se elimine la definición que trae el proyecto en la ponencia. Lo dejó aquí como para el acta y para que ojalá podamos llegar a un consenso en la ponencia de segundo debate. Gracias presidenta.

### La Presidenta:

Representante Juan Carlos Vargas.

# Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias presidente. En mi caso presenté una proposición frente al artículo 2°, que hace referencia al ámbito de aplicación de la ley. Proposición que buscaba que, además, de la población niños, niñas, adolescentes y jóvenes, también se priorizará en el marco de la aplicación de la ley, a las víctimas del conflicto armado, a los territorios rurales y a las zonas más afectadas el conflicto armado; dado que, si bien la Ley 1448, que la es la ley de víctimas, establece la obligación por parte de la UARIV de brindar atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, como no se hace una priorización de la población rural finalmente esa limitada atención psicosocial termina

concentrándose en las ciudades capitales o en aquellos municipios donde tiene oficinas la UARIV y, en donde realmente se presenta y sufrimos el conflicto armado como son los municipios PDET y las zonas rurales de los municipios PDET, a pesar de ser una obligación que está establecido en la 1448, eso no se da. Igual manera, en el caso del Ministerio de Salud, tiene la obligación de diseñar e implementar el plan nacional de salud rural, lo cual no se viene dando y, tampoco hay garantías para que en el marco de la implementación de ese plan se pueda dar prioridad a la población de los territorios rurales y de las víctimas del conflicto armado. Entonces, la proposición iba a incluir dentro de esa priorización también a las víctimas del conflicto armado, a los territorios rurales y a las zonas PDET, pero en razón de que tengo entendido que el Ministerio no dio el aval respectivo y los ponentes tampoco, la dejo como constancia para evitar obstaculizar el trámite de la ley, a pesar de que considero que es muy importante que esa priorización se dé, de lo contrario, si se mantiene disposiciones generales la realidad va a ser que los territorios rurales y las víctimas del conflicto armado, los territorios rurales como en todo, vamos a seguir siendo excluidas de la aplicación de la todas las leyes. Muchas gracias.

#### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

# Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Bueno, solamente para hacer una observación, en el artículo 5°, en trastorno mental le hacemos la modificación y se actualiza es la situación de anormalidad con una situación de condición clínica que afecta el pensamiento y el estado de vida diaria, o sea, lo que se hizo fue actualizar el término, para que sea mucho más incluyente, porque estos trastornos pueden variar según la gravedad y afectar diferentes partes de la vida de la persona, si lo dejamos como anormalidad queda como muy encasillado a todo lo que puede llegar a significar ¿cierto? El concepto del trastorno mental. Ahí por eso fue que se realizó esa modificación, era la observación que tenía yo que hacer solamente. Sí, igual en la mesa técnica que se va a hacer previa a la Plenaria, podemos estar revisando nuevamente los términos. ¿Listo?

### La Presidenta:

Representante Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, la definición de la OMS no habla de anormalidad, sino que caracteriza, de acuerdo a como lo entiende el mundo entero el trastorno mental, que es, o sea, no es que la definición que ustedes o que se consensuó para la ponencia esté mal, sino que creemos que debe adoptar la definición estándar de la OMS que, es como la entienden todos las universidades, los prestadores de servicios, los profesionales, o sea, creemos que un poco en la lógica de poder estandarizar la cosa y, de hecho, esta

definición ha sido contenida incluso creo que en protocolos del Ministerio, etcétera; entonces, yo creo que en esa medida y por armonización legislativa institucional, debería quedar. Yo quisiera aprovechar para, ya que me diste la palabra presidenta, para decirles que también hemos hecho unas, para este bloque de artículos, unas proposiciones en términos de poder incluir en varios de ellos, en el 4, en el 14 y, no me acuerdo en cuál otro más, al Ministerio de Educación Nacional, por ejemplo, en aquellos que mencionan el desarrollo de acciones de educación en salud mental, de promoción de la salud mental y de prevención en contextos escolares, o sea, creemos que ahí es fundamental que el Ministerio de Educación quede dentro del artículo, porque es la autoridad rectora. Y, en el artículo 19, hemos dejado como constancia una proposición que propone que, para ese artículo, que habla del talento humano en atención primaria y prehospitalaria, no, ese no es, perdón, es el que habla de comunidades étnicas, que me parece re fundamental que esté, no me acuerdo; ya les digo cuál es, no lo encuentro. Bueno, hemos dejado una proposición para que, en las acciones complementarias de tratamiento, se incluya enfoque étnico, toda vez que, muchas veces los trastornos mentales, las enfermedades mentales, no son entendidas por los sistemas de medicina tradicional de la misma manera que se entienden en el sistema occidental. Entonces, les proponemos que se deje un parágrafo que permita que en comunidades étnicas esos tratamientos complementarios puedan incluir el tratamiento que aplican también sus comunidades; es como en ese sentido. Gracias presidenta.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Continúa la discusión. Representante Germán Rozo.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Sí claro, yo creo que, en el tratamiento que propone la última parte que interviene la Representante Martha, no, ni más faltaba nos sentamos a hablar con el Ministerio, porque es que esto es, esto también es científico, y tiene que ser aperturado, esto no es de pronto de los saberes tradicionales para hablar de medicina tradicional, sino estos son tratamientos que requieren también especificaciones técnicas y, qué bueno que, si la medicina tradicional nos puede ayudar, pues lo vamos a incluir.

Yo sí quiero invitar a los representantes por favor pues que nos ayuden en la composición de las mesas técnicas, para que la discusión no la abordemos tan técnicamente aquí en las discusiones, sino que lo hagamos técnicamente en el desarrollo de la actividad; porque quiero decirle algo, por ejemplo, en la parte del Ministerio de Educación, Ministerio de Educación envió concepto diciendo que no los metieran, que ellos no quieren estar metidos, el Ministerio de Educación; y entonces al meterlo nosotros tenemos que contar con la anuencia y la voluntad política que tenga el Ministerio de meterse y construir, ayudar a construir, el proyecto y, real

tener la voluntad de aplicar, desde sus competencias, las actividades que les correspondan desarrollar; entonces, pero a mí me parece muy válido que no solamente el Ministerio de Educación, sino el de Cultura Ministerio del Deporte, y bueno, y las entidades que puedan estar afines y que puedan ayudar, porque recuerda que estamos hablando de la integralidad que se requiere para el tratamiento, no es exclusivamente para hablar exclusivamente del Ministerio de Salud, es una integralidad que le corresponde, nos corresponde como Estado atender y, encontramos unos conceptos por parte del mismo Ministerio diciendo, a mí no, traten de no meternos ahí en eso, y si nosotros a través de estas leves y a través de estas proposiciones lo incluimos y no hay la verdadera voluntad, vamos a caer en lo que siempre hemos estado con letras muertas y que la misma entidad no se entera de porque los están poniendo acá, porque mire que no están tampoco, no hay interés, y esto si hay que llamar la atención y aprovecho presidenta, para llamar al Gobierno que se interese a hablar de salud mental, que vengan y participen, vengan y aporten, no puede ser justo que esta preocupación que, como lo decían ustedes, una preocupación de todo el planeta, de toda la humanidad, hoy nosotros como Gobierno no estemos aquí participando activamente en este proyecto, y ni se digan las mesas técnicas también, no se está poniendo mucho cuidado a estos asuntos.

Entonces, pues Martica dejarlas allí, y muy de lo que hemos acordado es que los vamos a tratar en la en la respectiva ponencia para segundo debate. Muchas gracias.

### La Presidenta:

Representante Alexánder Quevedo.

# Honorable Representante Jorge Alexánder Ouevedo Herrera:

Gracias presidenta. Sí, para una moción de procedimiento, es que yo lo que veo es que estamos haciendo muchas conversaciones, que no vienen al lugar a la discusión del articulado y a la aprobación de las proposiciones. Yo tengo también muchas inquietudes, aquí nos ponemos a contarlas todos, pero para eso unos, un debido proceso, y hay unas mesas y hay unas discusiones. Entonces, la reflexión es como que aquí, no son consecuentes al procedimiento de votación. Muchas gracias.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Estamos en las intervenciones de los artículos que tenían proposiciones y que retiraron y dejaron como constancia, entonces quedan como venían en la ponencia original. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierran ¿aprueban los honorables Representantes los artículos leídos?

### El Secretario:

Presidenta, han sido aprobados por la Comisión los artículos que tuvieron proposiciones y fueron dejadas como constancia, que son los siguientes: El artículo 2°, el artículo 4°, 5°, 6°, 11, 14, 19, 21, 22 y 32.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Por favor, dar lectura a los artículos nuevos avalados.

#### El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos tres proposiciones de artículos nuevos avalados por el equipo de ponentes, que me permito dar lectura a continuación.

Primer Artículo Nuevo, radicado por la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto, dice así:

Agréguese el artículo al Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, el cual quedará así: Artículo Nuevo. Sistema Nacional de Información e Investigación en Salud Mental (SNIISM). El Ministerio de Salud definirá un Sistema Nacional de Información e Investigación en Salud Mental (SNIISM) que estará orientado a recoger, procesar, analizar, difundir y utilizar los recursos de ciencia, tecnología e innovación que constituyen la base para la comprensión y el reconocimiento continuo de las necesidades de salud mental de la población colombiana, así como de las oportunidades de mejora de los servicios orientados a atender tales necesidades.

Parágrafo 1°. El sistema contendrá todas las entidades, organizaciones que participan en las labores de producción de conocimiento, tecnologías e información e innovación en salud, y en las disciplinas que aporten al reconocimiento de las condiciones socioculturales que favorecen la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales; además, de los investigadores y grupos de investigación registrados en el SNCTEL, debe de existir una vinculación y articulación integral con entidades como el observatorio nacional de salud, el observatorio de salud mental, observatorio de familias a cargo del DNP, el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), el observatorio de envejecimiento humano y vejez, el observatorio de drogas, el observatorio de violencias de género, el sistema integrado de información de violencias de género, el sistema para la prevención de la deserción en las instituciones de educación superior, el observatorio del bienestar de la niñez, el sistema único de información de la niñez, el registro único de víctimas, el observatorio para la equidad en la calidad de vida y salud para Bogotá, el observatorio de discriminación racial del proceso de comunidades.

**Parágrafo 2°.** Los objetivos del sistema mencionados serán:

- 1. Propiciar la generación y uso del conocimiento a través de las actividades de investigación, desarrollo e innovación con el objeto de mejorar las posibilidades de reconocimiento, evaluación e intervención de la salud mental en Colombia.
- 2. Reconocer y articular el conjunto de actores que participan de las actividades

- de investigación, desarrollo e innovación referentes al manejo de la salud mental en el país.
- Promover el intercambio intersectorial entre los actores del SNIISM y actores de otros sistemas nacionales y regionales que guarden relación con los intereses y objetivos del sistema.
- 4. Promover la conformación de alianzas universidad empresa, Estado sociedad civil, para el desarrollo de capacidades en atención en salud mental.
- 5. Favorecer el desarrollo de indicadores que permitan detectar el estado de la salud mental en Colombia, así como apoyar los procesos de toma de decisión para la gestión de la misma.
- 6. Favorecer el desarrollo de sistemas de datos desglosados por rasgos y variables que permitan identificar las necesidades por grupos poblacional y por territorios.

Parágrafo 3°. El Sistema Nacional de Información e Investigación en Salud Mental, será desarrollado y gestionado por el Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). Minsalud será el garante de la detección y apropiación por parte del sistema de atención en salud mental, del conocimiento y de las tecnologías que sean reportadas al Sistema Nacional de Información e Investigación en Salud Mental, a través del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTEL) o de fuentes conexas; ejemplo, observatorios, organismos multilaterales en las áreas que sean pertinentes.

Firma la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Siguiente artículo nuevo, avalado por el equipo de ponentes, radicado por la Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Proposición aditiva. Agréguese el siguiente artículo al Proyecto de Ley número 014 2023 Cámara.

Artículo Nuevo. El Ministerio de Salud y Protección Social creará la instancia del nivel directivo de salud mental a cargo del viceministro de salud pública y prestación de servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, para hacer efectiva la política integral de salud mental.

**Parágrafo 1°.** Las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social le otorgarán a la instancia del nivel directivo de salud mental, serán las siguientes:

1. Coordinar las acciones intersectoriales en salud mental para la implementación de los programas de salud mental en los distintos entornos, familiar, escolar, laboral y comunitario.

- 2. Promover y apoyar en conjunto con instituciones de educación superior, centros de investigación públicos o privados y organizaciones nacionales e internacionales, la realización de proyectos de investigación sobre necesidades de salud mental en los territorios sobre determinantes de dichas necesidades y sobre programas de intervención basados en evidencia para responder a dichas necesidades.
- 3. Promover en coordinación con la dirección de desarrollo del talento humano en salud, programas de formación de competencias en salud mental en los diferentes actores, profesiones con experiencia y formación posgradual en salud, psicología, educación, profesiones en salud, maestros y docentes, padres de familia y líderes comunitarios según el nivel de complejidad.
- 4. Liderar la garantía al acceso equitativo de toda la población a servicios integrales de salud mental, que incluyan la promoción, prevención de problemas y trastornos mentales, y atención y rehabilitación integral en la salud mental.
- 5. Desarrollar con el apoyo del Consejo Nacional de Salud Mental, dirección de monitoreo y seguimiento a la implementación de la política de salud mental.

Firma la Representante Olga Lucia Velásquez Nieto.

Siguiente artículo nuevo, avalado por el equipo de ponentes, radicado por la Representante *Liliana Rodríguez Valencia*.

Artículo Nuevo. Adicionar el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara.

Artículo Nuevo. Enfoque diferencial en la atención en salud mental. El Gobierno nacional junto con Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las entidades territoriales, deberán realizar programas de atención integral con enfoque diferencial y poblacional en salud mental que garanticen los derechos de la población colombiana que así lo requiera.

Firma la Representante *Liliana Rodríguez Valencia*.

Presidenta, esos son los artículos nuevos avalados por el equipo de ponentes.

### La Presidenta:

En consideración los artículos nuevos avalados, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes los artículos nuevos avalados?

### El Secretario:

Presidenta, han sido aprobados por parte de la Comisión Séptima estos tres artículos nuevos avalados por el equipo de ponentes.

### La Presidenta:

Señor secretario, por favor leer título y pregunta.

#### El Secretario:

Es importante hacer claridad que hay dos artículos nuevos que no fueron avalados y quedaron como constancia, de acuerdo a lo conversado con el equipo de ponentes.

### La Presidenta:

En consideración título y pregunta, por favor leer título y pregunta señor secretario.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta. Título del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental"; y la pregunta es si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República.

#### La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Solicitan votación nominal, señor secretario abra registro.

### El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara. Votando SÍ, se aprueba el título tal como fue leído; votando NO, se niega.

		_
Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López German José	X	
Londoño Barrera Juan Camilo	X	
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana	X	
Mondragón Garzón Alfredo	X	
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
Rozo Anís Germán Rogelio	X	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos	X	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total	20	0

Presidenta, ha sido aprobado el título y pregunta. Ah perdón, falta el Representante Ávila Morales Camilo Esteban. Vota sí. Presidenta, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, con veinte (20) votos por el SÍ y, ninguno por el NO.

### La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

# Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Bueno, muchas gracias a la Comisión por todos los aportes que dieron a la construcción de este proyecto, por supuesto, a todos los ponentes y aquí mi coequipero y su equipo de trabajo, creo que estas UTL hicieron un trabajo impecable, acumular 6 proyectos todos con el mismo objetivo, con el mismo fin, con el mismo deseo, de que la salud mental realmente se coloque dentro de la discusión, sea un tema de conversación, sea un tema para prioridad, no solamente para nosotros, sino para el Gobierno nacional y para toda aquellas personas que estamos muy preocupadas por lo que está ocurriendo alrededor de nuestros jóvenes, adultos mayores, niños y demás; en un país, como decía yo ayer, víctima de la guerra donde todos hemos estado involucrados dentro de este conflicto, se había dejado relegada esa necesidad de poner la salud mental para poder sanar y trascender como país, pensarnos en una Colombia diferente y pensarnos y soñar de otra manera para poderle brindar a todos los que vienen, estas generaciones futuras, un cambio dentro de la perspectiva de la salud mental, dejar ese tabú que venía desde hace muchísimos años y, por supuesto, darle las gracias a que ellos, a todos, yo creo que sus aportes fueron supremamente importantes y, que nuevamente estaremos hablando de una mesa técnica para que todas esas aquellas dudas que se quedaron durante la discusión del proyecto puedan subsanarse y que esperamos que a futuro sea una ley de la República. Muchas gracias a todos nuevamente.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

# **Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:**

Gracias. Bueno sí, muy contenta de que esto avance, yo vengo de un departamento que es el 6° a nivel nacional de 32 departamentos en indicadores de suicidio, cerca de 115 suicidios promedio por año, y en los últimos años afectando particularmente a adolescentes, jóvenes y población económicamente productiva. Así que no me puedo quedar callada, además, no reflexioné durante el debate, hice proposiciones concretas que creó mejoran en el proyecto, contribuyen a que sea un proyecto mucho mejor, pero bueno, celebrar que hoy podamos estar dando aprobación en este primer debate a este proyecto tan importante para Colombia, agradecerle inmensamente al equipo de ponentes por su trabajo, la sola acumulación sé que fue tremendo reto y, a

los autores, a la doctora Olga, que está aquí presente hoy defendiendo su proyecto; avanzamos creo yo en un tema que es prioridad y ojalá que podamos para segundo debate incluir el articulito nuevo que les estoy proponiendo respecto del sistema nacional de atención integral a consumidores de drogas ilícitas que es, además, un acuerdo consagrado entre el Estado colombiano y las extintas FARC-EP, en beneficio del pueblo que ha sido afectado por el consumo de narcóticos. Gracias.

#### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo.

# Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Un minuto. Bueno, yo quisiera, ayer hice una intervención donde decíamos que estamos apoyando un proyecto de ley como un cheque sin fondos, pero hoy veo el juicio de la Comisión dónde está buscando interés de financiar este recurso a nivel de integralidad; con la coordinadora ponente hablamos sobre mirar la manera que, para segundo debate, mirar cómo se crea un fondo para esto, porque el tema es que esto funcione, no que quede como una ley de la República que sea un saludo a la bandera. Muchas gracias presidenta.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta muchas gracias. No, agradecerles inmensamente a todos los honorables Representantes, a quién hicieron posible la construcción y la disposición también, se muestra el interés que tiene el Congreso, porque fueron 6 proyectos que se presentaron, son 6 iniciativas de varios sectores políticos, de varios partidos, de varias bancadas, que están muy interesados en hablar de salud mental y, ponernos a tono con lo que está ocurriendo. Agradecerle a la subdirección de enfermedades no transmisibles del Ministerio de Protección, quienes estuvieron muy atentos y cordiales a recibir todo el andamiaje de lo que se estaba presentando aquí en el Congreso y ayudarnos con el acompañamiento, al igual que a la coordinación del grupo de salud mental del Ministerio de Protección, quienes están muy interesados y quieren ayudarnos.

Sí es importante que nos ayuden en la consecución de los recursos, Representante Cristo, tiene usted toda la razón; este proyecto tiene una gran importancia en la medida que podamos hacer efectivo la consecución de los recursos y, por ello, es muy importante quiénes tengan las posibilidades de ayudarnos, a que el Ministerio de Hacienda nos ayude con la apropiación de los recursos y nos ayuden a orientar hacia dónde vamos a encontrar las salidas económicas para la implementación de estos asuntos. Recuerden ustedes que las cifras son alarmantes cada día, pero mucho más preocupante

es hacia la población que está siendo objeto que debemos beneficiar, estos son las mujeres jóvenes de este país, y es ahí donde debemos detenernos porque todos los días el crecimiento es cada día más grande hacia las enfermedades y los trastornos mentales que están padeciendo nuestros jóvenes, pero especialmente las mujeres jóvenes del país.

Entonces, decirle a cada uno ustedes que mil gracias presidenta por el acompañamiento y, vamos a seguir en la construcción de este proyecto para segundo debate, y es ahí donde esperamos que estén atentos para que nos ayuden en ese proceso de construcción. Mil gracias a cada uno de los que nos ayudaron con este voto.

#### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

# Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Tengo que reconocer que este es un tema de vital importancia a la salud de los colombianos y tengo que reconocer el esfuerzo de los compañeros que hoy lideran este proyecto de ley y que, además, la acumulación es la resultante de que lo que acaba de plantear Germán Rozo, hay una preocupación en el Congreso frente a un tema tan importante como la salud mental de los colombianos. Y también tengo que aprovechar la oportunidad para reiterar un llamado que hizo aquí el Representante Andrés Forero, ayer un comunicado de la asociación colombiana de psiquiatría alerta de la escasez de medicamentos para personas enfermas mentales, y seguimos ante una situación grave y le pedimos al Ministerio de Salud y de Protección Social y al Invima cartas en el asunto, porque hoy estamos hablando de enfermos mentales, que si no se les suministran los medicamentos van a tener una condición de gravedad, y ya hemos hablado de otras patologías aquí en la Comisión Séptima; se hace urgente, que hoy que, precisamente estamos hablando de un proyecto de salud mental, el Gobierno nacional frente al tema de desabastecimiento de medicamentos tome cartas en el asunto de manera inmediata, hemos hecho llamados insistentes desde esta Comisión para que tanto Ministerio como Invima asuman un plan, si toca de importación, de choque o de lo que sea, para adquirir; pero de verdad, nosotros seguimos preocupados que cada semana una asociación distinta, de patologías distintas, nos están diciendo que no hay medicamentos; y seguimos con la parálisis del Invima frente a medicamentos alternativos que podrían ser la solución. Muchas gracias presidenta.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Camilo Londoño.

# Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias presidenta. Yo quiero agradecerle a todos los compañeros, porque aquí nos damos cuenta que

desde la diferencia podemos construir; agradecerle a Rozo, a Alexandra, al Ministerio y, yo sé de algunos personas, representantes, como Olga, que han llevado en sus hombros este tema, y me alegra profundamente, ya esto no puede quedar escondido, ya es una realidad, ya dimos el primer paso y, ahora nos toca dar el segundo paso en la Plenaria compañeros, ya dimos una discusión donde nosotros nos comprometimos a llevar este tema hasta el final, y significa si lo llevamos hasta el final es porque esto tiene que ser un proyecto de ley que se haga realidad, y que los recursos sí lleguen y que lleguen al territorio, porque esto ya no puede quedar en un segundo plano, la salud mental es una realidad y es una realidad de todos los colombianos, cualquiera puede ser víctima, pero ya aquí damos este paso a decir, no nos escondamos más, si alguna persona puede estar en alguno de estas problemáticas de salud mental, ayudémosle, no le demos la espalda.

Muchas gracias compañeros, y luego y, vuelvo y repito, desde la diferencia se puede construir y acá lo demostramos, esta es la Comisión social esta es la Comisión que construye país. Muchas gracias.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

# Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Yo soy una de las coautoras del Proyecto de Ley número 143, que es uno de los acumulados en este esfuerzo de los ponentes por lograrlo, los felicito, las felicito. El proyecto de ley 143 buscaba justamente un enfoque de juventudes al modificar la Ley 1616 exactamente. Yo quiero dejar una reflexión acá que me parece muy pertinente y que es necesaria hacerlo cuando hablamos de salud mental y son las condiciones materiales y las condiciones sociales para que las personas en este país no sufran problemas de salud mental, y es que es muy fácil hablar de "prevención" o de atención a enfermedades, pero al mismo tiempo oponerse de manera reiterada a aquello que sí le puede generar condiciones a los jóvenes y a las jóvenes que ven un no futuro; el 75% de los jóvenes menores de 25 años sufren algún tipo de preocupación o de problema que los lleva justamente a una afectación en su salud mental.

Entonces yo quiero invitarlos e invitarlas ahora que decían que están preocupados por las mujeres jóvenes, y es que busquemos también que en esta Comisión se adelanten y se saquen adelante los proyectos que buscan justamente mejorar las condiciones, porque es que jóvenes que están en la precariedad laboral, que no tienen posibilidad de tener contratos de aprendizaje con un fin laboral o mejor con laboralidad, que no tienen salarios justos, que no pueden ni siquiera asegurarse su salud, que ni siquiera se pueden asegurar una vejez digna, entonces yo les repito colegas, es muy importante hablar de salud mental, pero también es

muy importante de hablar de cómo prevenirla no solamente desde el sistema de salud, es importante hablar aquí de cómo la vamos a prevenir desde esta la Comisión social, como lo acaba de decir el colega Londoño, con trabajos de calidad, con salud, porque ayer estaban festejando la firma de una proposición ¿cierto? Estaban festejando un supuesto hundimiento de la Reforma a la Salud, pero es que lo que se va a hundir no es una reforma de un Gobierno, lo que se va a hundir es un sistema si no hacemos algo, lo que se va a hundir también es el sistema de pensiones si no hacemos algo, lo que se va a hundir más es la productividad de este país si no hacemos algo; las reformas que este Gobierno le está planteando al país es la prevención también de los problemas de salud mental, los jóvenes y las jóvenes se están suicidando, 500 de 1500 suicidios en este país son de jóvenes, que no ven futuro ni educación ni atención en salud ni trabajo digno y decente. Pensemos un poco en eso.

### La Presidenta:

Representante Andrés Forero.

# Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora presidente. Darle un saludo a la Representante Olga Lucía Velásquez, decirle que como lo dije la vez pasada naturalmente acompañamos este proyecto, pero al mismo tiempo, pues volvemos a advertir sobre la insuficiencia de recursos en materia de salud en el país, esto lo dijo el Representante Cristo, y sí creo que es importante, veíamos el día de hoy señora presidente a Aldo Cadena, presidente de Nueva EPS, hablando de pérdidas que en principio son en el caso de la Nueva EPS 400 mil millones de pesos o más, él está diciendo que eso podría subir, entonces incluso en la Nueva EPS estamos teniendo ese tipo de dificultades; yo sí le pido al Gobierno nacional que haga un ejercicio de cálculo, haga un ejercicio para calcular debidamente cuánto es que estamos gastando los colombianos en materia de salud, porque ese es efectivamente, doctora María Fernanda, uno de los problemas que existen en este momento, pero el Gobierno, siento yo que lamentablemente no se hace cargo de esa insuficiencia de los recursos de la salud y, por el contrario, con las decisiones que tomó a finales del año pasado, en cierta manera está asfixiando el sistema; aquí no se trata de que las perjudicadas sean las EPS, no, el problema es que quienes terminan siendo perjudicados son precisamente los afiliados, son precisamente los colombianos, y eso es lo que a nosotros nos preocupa; y claro, doctora María Fernanda, que estamos conscientes de que hay oportunidades de mejora en el sistema, por eso habíamos presentado un proyecto de ley desde el Centro Democrático, yo acompañé un proyecto de ley de los pacientes que fueron desatendidos por la ex Ministra Carolina Corcho y, lamentablemente no fue tenido en cuenta; el Gobierno plantea, yo

creo, señora presidente, un remedio que puede terminar siendo peor que la enfermedad, porque en lugar de resolver los problemas que tiene hoy el sistema, los agrava, y crea otros problemas nuevos.

Y en el caso de la reforma pensional, doctora María Fernanda, debo decirle que, efectivamente, nosotros estamos de acuerdo con que se busque ayudar a aquellas personas mayores que por alguna razón no lograron cotizar las semanas suficientes para alcanzar una pensión, pero eso se puede hacer sin poner en riesgo las pensiones futuras de los jóvenes de hoy y, lamentablemente eso es lo que hace el Gobierno y así es, cuando llegue seguramente ese proyecto aquí a la Comisión podemos debatirlo inextenso, pero le digo, es mentira lo que dice el presidente de que si no se hace reforma van a colapsar y van a quebrar los fondos de pensión privado, eso no es cierto; la OCD que tanto le gusta al presidente a veces para ubicar algunos indicadores para tratar de hablar mal de nuestro sistema de salud, señala que los mayores rendimientos en los últimos 15 años en los países que están en esa organización, los han tenido los fondos de pensión privados, de hecho para las personas que cotizan hasta 1 y 2 salarios mínimos les conviene estar en los fondos de pensión privados porque pueden obtener la garantía de pensión mínima con 1.150 semanas y no 1.300 como ocurre en el caso de Colpensiones.

Entonces, esas son algunas de las pinceladas del debate que se viene señora presidente, felicito a los autores y, me uno a la preocupación del doctor Salcedo a propósito de la denuncia de la sociedad colombiana de psiquiatría. Gracias.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía Velásquez.

# Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias presidenta. Primero, agradecerle a toda la Comisión por el voto positivo al proyecto, agradecerles también a los coordinadores ponentes, al doctor, al Representante Rozo y a la Representante Alexandra por el esfuerzo que realizaron, y a los ponentes que estuvieron en este ejercicio. Acumular seis proyectos, de los seis, dos eran radicados por mí y compañeros que me acompañaron en este proceso y, decirles que estos dos proyectos que se acumularon dentro del 014, que fue el inicial, se construyeron con cerca de 200 personas, están agrupados en el Colegio Colombiano de Psicólogos, en el movimiento psicopolítico de salud mental para todos, Ascofapsi que es la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología, la red ISUAP, la red de jóvenes por la salud mental, la asociaciones de IPS, ACEMI, la liga colombiana contra el suicidio, la Fundación Santo Domingo, el centro de investigación de neuro tecnología y, diferentes grupos de comunidad interesados en el tema de salud mental. No fue fácil hacer este ejercicio, duramos

más de 6 meses trabajando donde la asociación colombiana de facultades de psicología y el Colegio Colombiano de Psicólogos, nos ayudaron a hacer la coordinación para poder tener esas conversaciones diversas dentro de este equipo y, ese fue el resultado del proyecto.

También hacerle un reconocimiento al Ministerio de Salud, porque yo llevo varios años, este es uno de los temas que llevo más de, es de toda la vida, pero de los últimos 10 años ha sido de enorme importancia, no solamente por la ocurrencia, sino porque en los cargos que yo he ocupado, en el ejecutivo, me di cuenta de las grandes dificultades que tenemos nosotros, las personas, las familias, para poder reconocer, uno, que necesitamos atención y herramientas para la vida para superar dificultades a través del diálogo; dos, herramientas para poder identificar cuál es nuestro propósito, hay personas que pasan de manera fácil en la vida, o difícil, no sé, pero sin propósito; herramientas que nos ayuden a identificar cuáles son esos propósitos que debemos construir, perseguir y, de hecho, cuál es mi propósito.

Entonces, eso hizo que pudiéramos hacer esta construcción, creo, además, y bueno, y el Ministerio de Salud ¿Por qué hacerle reconocimiento? Porque este proyecto de ley que acabamos de aprobar en primer debate y que estoy segura y tengo fe que va a ser ley de la República, le da un estatus distinto a la salud mental ¿hoy cómo está la salud mental? Resulta que tenemos salud pública dentro del Ministerio, debajo de salud pública están enfermedades transmisibles y enfermedades no transmisibles; dentro de enfermedades no transmisibles está salud mental, es decir, está allá, decía por ahí alguien en el subsuelo, nosotros lo que estamos es sacando el subsuelo y dándole un estatus a la salud mental, creando en este proyecto de ley un equilibrio, por eso el artículo que se aprobó, nosotros traíamos inicialmente la creación de una dirección, pero se crea un alto estatus de dirección dentro del viceministerio de salud, donde está el área de salud pública y eso cambia la forma de ver la salud, porque eso significa que efectivamente ya le estamos dando una prioridad dentro de la agenda pública.

Otro de los temas fundamentales que se acaba de aprobar aquí es la visión de determinantes sociales en salud mental, que no es otra cosa que podamos trabajar de manera interdisciplinaria y con diferentes sectores; hoy quiero decirles, del último estudio que se hizo de salud mental en Bogotá, los tres determinantes sociales que afectan más la salud mental son, en su orden, la seguridad, el desempleo y la movilidad, uno diría bueno en qué afecta, claramente la falta de seguridad, los delirios, la falta de seguridad, la ansiedad, decir aquí en realidad estamos atacando los determinantes; y otro de los temas es que se crea el sistema de información, hay un sistema de información de salud pública, pero aquí estamos creando el sistema de información de

salud mental, utilizando las herramientas que ya tiene el Ministerio.

Entonces, presidenta, agradecerle nuevamente, hacer el reconocimiento a los coordinadores, a los ponentes, y decirles que seguimos trabajando en las mesas técnicas para la Plenaria y que podamos hacer de este proyecto, ley de la República. Gracias.

#### La Presidenta:

Gracias Representante. Siguiente punto del orden del día.

### El Secretario:

Con gusto presidenta.

IV

### Negocios sustanciados por la Presidencia La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia. **El Secretario:** 

V

### Lo que propongan los honorables Representantes

### La Presidenta:

Les pido un favor no se vayan a retirar, estamos en el número exacto y tenemos que votar dos proposiciones. Por favor, señor secretario, leer las proposiciones que hay radicadas para votar.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos dos proposiciones para votar en esta Comisión, que me permito leer a continuación.

Primera proposición tiene que ver con un traslado de solicitud de retiro de un proyecto de ley, radicado por el Secretario General Jaime Luis Lacouture Peñaloza, hay que someterlo a votación por parte de esta Comisión, dice:

Respetado doctor Albornoz, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir solicitud radicada en esta Secretaría el día 28 de febrero de la presente anualidad.

Suscrito por el Representante a la Cámara Andrés Felipe Jiménez Vargas y el Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, en el cual solicitan el retiro del Proyecto de Ley número 075 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el cual es de su autoría. Lo anterior, de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992.

Lo anterior, para que sea incorporado el expediente legislativo, se le dé el respectivo trámite de archivo y sea devuelto nuevamente a esta oficina.

Siguiente proposición radicada en secretaría, firmado por los Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Germán Rogelio Rozo Anís, Alfredo Mondragón* y otras firmas, dice:

### Proposición - Debate de Control Político

Por medio de la presente, en el ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 6°, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política,

por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición:

Debate de control político al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (DPS). En nuestra condición de Representantes a la Cámara y, en virtud de lo establecido en los artículos 114 de la Constitución Política y el numeral 3 del artículo 6° y los artículos 233, 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se ponga en consideración de los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, la presente proposición que cita a debate de control político a: 1. Gustavo Bolívar Moreno, director del Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS), en la fecha y hora que defina la Mesa Directiva para que responda el siguiente cuestionario.

Se anexa cuestionario con preguntas en las siguientes temáticas: Transferencias Monetarias, Fondo de Inversión para la Paz, obras para la vida e inclusión productiva.

Firman los representantes antes mencionados.

Presidenta, esas son las dos proposiciones radicadas en esta secretaria para someter a aprobación.

### La Presidenta:

Representante Forero.

### Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora presidente, no, quisiera estaba hablando aquí con el Representante Rozo y le pedí la posibilidad, le pregunté poco las preguntas, la posibilidad de firmar para ser también citante de ese debate, entonces para hacerlo. Gracias.

### La Presidenta:

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes las proposiciones? Votación nominal secretario. Vote primero la primera leída secretario. Por favor, vamos a proceder a votar la primera proposición leída, estamos en el recinto, estamos en votación, deben votar las personas que hay en el recinto según la Ley 5ª. Por favor, secretario sometamos a votación la primera.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Entonces, sometemos a votación la primera proposición leída, radicada por el Secretario General Jaime Luis Lacouture, en el sentido de retirar por petición del Representante a la Cámara Andrés Felipe Jiménez y el Senador Nicolás Albeiro Echeverry, el Proyecto de Ley número 075 de 2023 Cámara. Votando SI, se aprueba la proposición; votando NO, se niega.

Honorable Representante	Votación	
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David		
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo	X	

Honorable Representante	Votación		
Apellidos y nombres	SÍ	NO	
Gómez López Germán José	X		
Londoño Barrera Juan Camilo	X		
Lopera Monsalve María Eugenia	X		
López Salazar Karen Juliana	X		
Mondragón Garzón Alfredo			
Pérez Arango Betsy Judith			
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X		
Rozo Anís Germán Rogelio	X		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X		
Vargas Soler Juan Carlos	X		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra			
Yepes Caro Gerardo	X		
Votación Total	15	0	

Presidenta, ha sido aprobada esta proposición, con quince (15) votos por el SÍ y, ninguno por el NO.

### La Presidenta:

Gracias secretario. Siguiente proposición, votación nominal.

### El Secretario:

Sometemos a votación nominal la segunda proposición, por medio de la cual se cita a debate de control político al Departamento Nacional de Prosperidad Social (DPS). Votando SÍ, se aprueba la proposición; votando NO, se niega.

Honorable Representante	Vota	ción	
Apellidos y nombres	SÍ	NO	
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X		
Ávila Morales Camilo Esteban			
Carrascal Rojas María Fernanda			
Chaparro Chaparro Héctor David	X		
Corzo Álvarez Juan Felipe	X		
Cristo Correa Jairo Humberto	X		
Escaf Tijerino Agmeth José			
Forero Molina Andrés Eduardo	X		
Gómez López Germán José			
Londoño Barrera Juan Camilo	X		
Lopera Monsalve María Eugenia	X		
López Salazar Karen Juliana	X		
Mondragón Garzón Alfredo			
Pérez Arango Betsy Judith			
Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X		
Rozo Anís German Rogelio	X		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X		
Vargas Soler Juan Carlos			
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X		
Yepes Caro Gerardo	X		
Votación Total	13	1	

Presidenta, ha sido aprobada esta proposición de citación a debate de control político, con trece (13) votos por el SÍ y uno (1) por el NO.

### La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

### El Secretario:

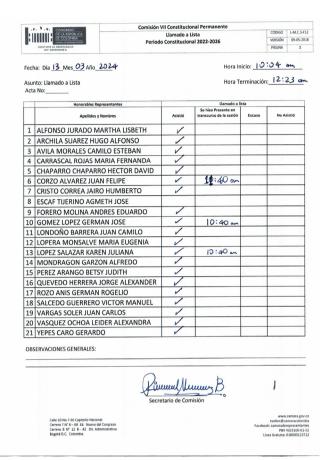
Presidenta, se ha agotado el orden del día para esta sesión.

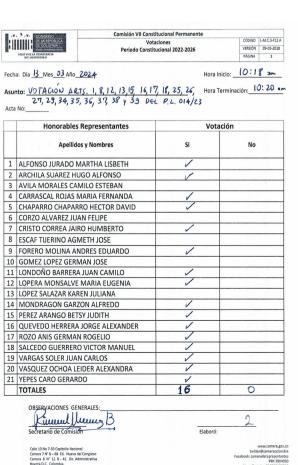
#### La Presidenta:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se cita por secretaría. Feliz tarde.

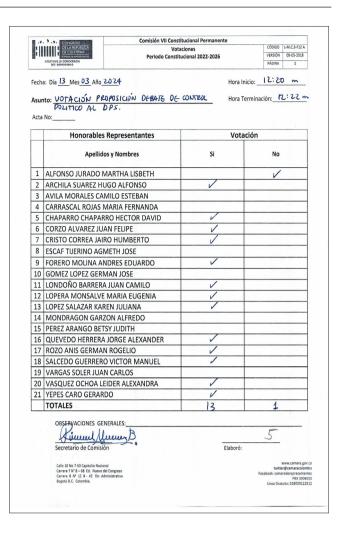
### El Secretario:

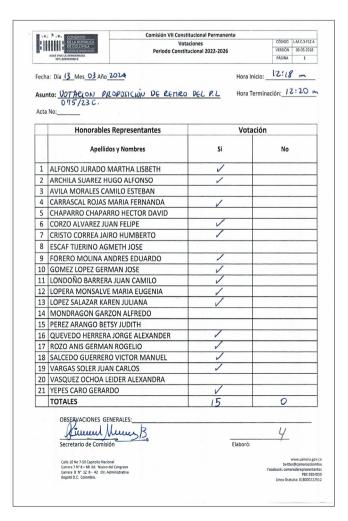
Por instrucción de la Presidencia, siendo las 12:23 horas, se da por terminada esta sesión y se cita por secretaría para la siguiente.





i	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE CA COLOMBIA COMUNE LA REPUBLICA DE CA REPUBLICA DE	Comisión VII Constit Votac Periodo Constitu	iones	CÓDIGO L-M.C.3-F12 VERSIÓN 09-05-201/ PÁGINA 1
	a: Día <u>13 Mes U3</u> Año <u>2024</u> nto: VOTACIÓN TITULO Y	990/ 2		Inicio: 11:47 an
	No:	PREGUNIA PL	014/23 C. Hora	Terminacion: 17 - 50 &
rictu	Honorables Repress	entantes	Vo	tación
	Apellidos y Nomi		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA	LISBETH	/	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALF	ONSO		1 1 1
3	AVILA MORALES CAMILO ES	TEBAN	/	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA F	ERNANDA	/	
5	CHAPARRO CHAPARRO HEC	TOR DAVID	/	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIP	E	/	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
7	CRISTO CORREA JAIRO HUM	BERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JO	SE	•	
9	FORERO MOLINA ANDRES E	DUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOS	E	/	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN O	AMILO	/	
12	LOPERA MONSALVE MARIA	EUGENIA	/	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULI	ANA	1	
14	MONDRAGON GARZON ALF	REDO	/	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDIT	ГН		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE	ALEXANDER	/	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGEL	.10	/	
18	SALCEDO GUERRERO VICTO	R MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLO	)S	/	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER AL	EXANDRA	/	
21	YEPES CARO GERARDO		/	
	TOTALES		20	0
	OBSERVACIONES GENERALES:  Yumuyumuy  Secretario de Comisión	3	Elabord	<u>3</u>
	Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa Bogotá O.C. Colombia.			www.camara. twitter@camaracio Facebook: camaraderepresen PBX 39 Linea Gratuita: 0180001







# COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### **ACTA NÚMERO 35 DE 2024**

(marzo 19)

### Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 horas del día martes 19 de marzo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

### La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Por favor señor secretario, verifiquemos quórum, llamemos lista.

### El Secretario:

Con gusto señora presidenta, siendo las 10:00 de hoy martes 19 de marzo de 2024, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth Archila Suárez Hugo Alfonso Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

### La Presidenta:

Procedamos entonces señor secretario a abrir la sesión y demos lectura al orden del día.

### El Secretario:

Con gusto presidenta, orden del día para hoy martes 19 de marzo de 2024.

### RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

### CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### ORDEN DEL DÍA

Fecha: marzo 19 de 2024 Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

II

### Anuncio de proyectos

Ш

### Discusión y votación de proyectos de ley

Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alexánder López Maya, Ana Carolina Espitia Jerez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Wilson Arias Castillo, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Iván Cepeda Castro, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo, Gloria Inés Flórez Schneider; y los honorables Representantes Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Pablo Salazar Rivera, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Rozo Anís, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Diógenes Quintero Amaya, Andrés David Calle Aguas, Heráclito Landinez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Dorina Hernández Palomino, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Loreto Gómez Soto, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Norman David Bañol Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez.

Radicado: agosto 10 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1131 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Martha Lisbeth Alfonso Jurado (Coordinadora Ponente), Juan Carlos Vargas Soler, Jorge Alexander Quevedo Herrera.

Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1576 de 2023 (nov. 09-23).

Último anuncio: marzo 12 de 2024.

Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la creación del sistema de registro territorial de mano de obra local

y emprendedores como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Karime Adriana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Viviana Aristizábal Saleg, Flora Perdomo Andrade, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid y otras firmas.

Radicado: agosto 30 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1264 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Vargas Soler (Ponente único).

Designado el 26 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2023 (oct. 20/23).

Último anuncio: marzo 13 de 2024.

Proyecto de Ley número 229 de 2023 Cámara, por medio del se modifica la Ley 1532 del 2012.

Autores: Honorables Representantes Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Felipe Corzo Álvarez.

Radicado: septiembre 13 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 29 de 2023

Ponentes Primer Debate: Juan Felipe Corzo Álvarez (Ponente único).

Designado el 04 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1699 de 2023 (nov. 30/23)

Último anuncio: marzo 13 de 2024

IV

### Negocios sustanciados por la Presidencia

V

### Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

### La Presidenta:

En consideración el orden del día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables representantes el orden del día leído?

### El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy.

#### La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

#### El Secretario:

II

### Anuncio de proyectos

### La Presidenta:

Anuncie proyectos secretario.

### El Secretario:

Con gusto presidenta.

### Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 229 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado

Proyecto de Ley número 025 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara

Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara.

Esos son los proyectos anunciados, presidenta.

### La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día señor secretario.

### El Secretario:

III

### Discusión y votación de proyectos de ley

En primera instancia se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número** 128 de 2023 Cámara, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alexánder López Maya, Ana Carolina Espitia Jerez, Aída Yolanda Avella

Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Wilson Arias Castillo, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Iván Cepeda Castro, Alfredo Rafael de Luque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo, Gloria Inés Flórez Schneider; y los honorables Representantes Edward Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Pablo Salazar Rivera, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro Josué Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Rozo Anís, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Diógenes Quintero Amaya, Andrés David Calle Aguas, Heráclito Landinez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade. Dorina Hernández Palomino, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Loreto Gómez Soto, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Norman David Bañol Álvarez y Hugo Alfonso Archila Suárez.

Radicado el 10 de agosto de 2023, publicado en *Gaceta del Congreso* número 1131 de 2023, radicado en comisión el 7 de septiembre 2023.

Ponentes Primer Debate: Martha Lizbeth Alfonso Jurado coordinadora ponente, y Juan Carlos Vargas Soler y Jorge Alexánder Quevedo Herrera, designados ponentes el 13 de septiembre 2023.

Ponencia Primer Debate publicado en *Gaceta del Congreso* número 1576 de 2023, último anuncio marzo 13 de 2024.

Presidenta, es el proyecto que tenemos para debate.

### La Presidenta:

Secretario por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 128 de 2023 Cámara.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, "Con fundamento en las anteriores consideraciones

en el marco de la Constitución Política y la ley, propongo a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Séptima del Congreso de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el texto original".

Firman los Representantes Martha Lizbeth Alfonso Jurado, Juan Carlos Vargas Soler.

Esa es la proposición con que termina el informe de ponencia presidenta.

#### La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara. Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos la Representante Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

presidenta. Gracias Muy buenos compañeros y compañeras, esperando que se hayan venido bien alimentaditos para discutir este proyecto del sistema nacional, del sistema progresivo del derecho para la garantía del derecho a la alimentación y la nutrición adecuadas. Este es un proyecto que recoge, uno, varias discusiones que por décadas han venido dando organizaciones de la sociedad civil, campesinos y campesinas, líderes también del movimiento educativo y pedagógico, asociaciones de padres y madres de familia, pero que, además, se recogen en el Plan Nacional de Desarrollo que establece la creación de este sistema nacional para la garantía del derecho humano a la alimentación, es decir, es un proyecto de ley que contribuye a darle mayor formalidad a varios programas, apuestas y artículos del Plan Nacional de Desarrollo y que propone una estrategia que reestructura la institucionalidad a través de la cual hoy se ha venido discutiendo en Colombia, tomando decisiones, conversando construyendo política pública en materia alimentaria que, además, fortalece la participación ciudadana en estas instancias y que le da mayor formalidad a esas instancias de participación y toma de decisiones sobre temas alimentarios a nivel distrital, departamental y municipal con la creación de varias figuras que ya vamos a revisar.

Quiero contarles que el tema de la inseguridad alimentaria en Colombia pasa por supuesto por una historia larga de destrucción de la producción de alimentos en Colombia, hoy buena parte, más de la mitad, tal vez, de los alimentos que consumimos en el país son importados en varios de los productos cereales como el maíz, como productos básicos, por ejemplo, para la industria como el algodón, que también se importa, bueno, muchas de las producciones que nosotros teníamos y entre ellas la producción de alimentos se vieron quebradas

producto de una liberalización económica en el país, para la cual el país no tenía las competencias y la capacidad, competir, por ejemplo, con industrias subsidiadas, industrias agroalimentarias subsidiadas, como hoy, por ejemplo, los que hay en Estados Unidos hace que muchos de las producciones en nuestro país se quebraran por ejemplo el maíz, como lo acabo de mencionar y muchos otros, el sorgo, cantidad de industria que en nuestro país no prosperó, se quebró, se estancó o no ha tenido la posibilidad de desarrollar potencialmente su capacidad agraria o agroindustrial, gracias a esa lógica de competencia en condiciones de desigualdad, y esa desigualdad pasa por la mala infraestructura vial que tenemos, vías terciarias y secundarias en pésimo estado en muchos de nuestros departamentos, en la poca política subsidiaria a la producción agropecuaria y eso ha ido generando una inseguridad alimentaria en nuestro país muy tremenda, el DANE el año pasado saca cifras de 15 millones de colombianos que consumían solo una comida al día, y eso es preocupante en un país de 47 millones de habitantes, significa que un porcentaje de la población demasiado alto vive en condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, y eso tiene graves consecuencias para el desarrollo social, para el desarrollo biológico de las personas, una persona con hambre es una persona que no tiene capacidad de creación, de innovación, que trabaja en obras o labores reproductivas, pero que dificilmente tiene la posibilidad de pensar, de desarrollar tecnología e innovación en un proceso productivo, una persona, un niño, una niña que va a la escuela con hambre tiene menos posibilidades de apropiar y aprehender el conocimiento, el método que allí se puede impartir en un aula de clases, porque un cerebro con hambre dificilmente puede pensar, pero también el hambre es un reproductor de factores graves de alteración de la convivencia pacífica, a la mayoría de seres humanos la respuesta biológica del cuerpo frente al hambre es la insatisfacción, es la rabia, es la frustración y eso genera afectaciones entonces a la convivencia y, por tanto, podemos decir que una nación con hambre es una nación en guerra, es una nación condenada a la violencia, así que este proyecto es un proyecto muy importante por eso, porque habla de la garantía del derecho humano a la alimentación y de una institucionalidad necesaria para que este tema se convierta en un tema de agenda pública fundamental, que se convierta en política pública con una formalidad que obligue a municipios, departamentos, distritos, a la nación colombiana a poner este tema en la agenda, en el presupuesto y en la toma de decisiones, pero que, además, construya instancias para la observancia, para el seguimiento, para el monitoreo, para la evaluación de cualquier política que en estas instancias se crea, el proyecto.

Bueno, es un poco el marco comparado, obviamente sobre el tema del derecho humano a la alimentación hay protocolos internacionales, hay observaciones de la asamblea general de las Naciones Unidas, particularmente en materia de derechos económicos, sociales y culturales, hace

parte de la declaración universal de los derechos humanos, pero yo en esto no me voy a enfocar.

El artículo 46 de la Constitución plantea que la alimentación, que el Estado y la familia concurrirán para la protección y asistencia de personas de la tercera edad, que promoverán su integración a la vida activa comunitaria y que el Estado les garantizará los servicios de seguridad social y el subsidio alimentario en caso de indigencia, que la Ley 1355 que crea la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional también ha planteado la necesidad de estas instancias de coordinación interinstitucional para este tema, en este proyecto se modifica esa ley, que la Ley 2046 por su parte también ha planteado la necesidad de garantizar la agricultura campesina familiar y comunitaria como parte de la protección a la producción de alimentos en Colombia, que de la misma manera la Ley 2120 del 2021 habla de la necesidad de que nuestro país aborde la alimentación saludable como un elemento constitutivo de la prevención de la enfermedad y de la promoción de la salud, que la Ley 2294 del 2023 mediante la cual se adopta el plan nacional de desarrollo habla de este sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, que modifica la CISAN, que habla del programa hambre cero. Así que hay un marco normativo que nos permite la sostenibilidad de este proyecto, la profundización de algunas políticas e instancias para la toma de decisiones en la materia.

El proyecto tiene un objeto que es ambicioso, que aborda no solamente la construcción de política para la superación del hambre y la malnutrición, sino que también habla de cómo estas instancias que se crean con el proyecto pueden fomentar la producción, disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de manera suficiente sostenible y adecuada. En lo personal le he propuesto al autor del proyecto, a los otros autores del proyecto, yo también soy autora de este proyecto, les he propuesto que acotemos mucho más el objeto y en esa medida he radicado una proposición que nos permita ajustarlo al contenido real del proyecto, que son contenidos de política pública y que son contenidos de instancias para la discusión, la toma de decisiones, la construcción de política, es decir, ahora en las proposiciones que se van a leer ustedes van a escuchar una que les invito a firmar quienes estén de acuerdo con ella, para que se elimine la parte que plantea que este proyecto fomenta la producción, la disponibilidad, el acceso, entre otros elementos que creo que no son tan precisos dentro del proyecto, pero lo cierto es que el objeto establece el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y plantea otras disposiciones, como les he venido planteando, para garantizar participación y debate público de cara a este sistema y a la construcción de política en la materia.

El proyecto plantea unos principios que de antemano establecen la estructura filosófica de lo que puede ser la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho humano

a la alimentación, es decir, unos principios que determinarán esa política, plantea unos enfoques desde los cuales se debe implementar esa política nacional, establecer el observatorio, habla de unas definiciones que nos permiten articular, ponernos de acuerdo en aquello que vamos a considerar dentro de las instancias, consejos, pero también en lo que se va a plantear dentro de la política nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, y crea el sistema a partir del artículo 5° con unas instancias específicas que son, el Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, que tiene una serie de participantes tanto del Gobierno como de la sociedad civil, plantea, además, que la sociedad civil que participe dentro de estos consejos debe manifestar claramente su conflicto de intereses para que no vaya a convertirse en un espacio de lobby político frente a proyectos específicos, que favorezcan particulares, sino que estén allí en la condición de la defensa del derecho humano a alimentación.

De manera puntual, establece las funciones de este consejo nacional para la garantía del derecho humano a la alimentación, crea a partir del artículo 9° los consejos departamentales también, que son espejo del consejo nacional y que contribuyen a ir territorializando esta política nacional, el sistema, las discusiones que se den para la construcción de la política pública; en el mismo sentido establece sus funciones, la conformación; en el artículo 12 establece los consejos distritales y municipales para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, es decir, establece unos mecanismos en cascada para que esa política no se quede solamente en el nivel nacional, sino que vaya cayendo hacía, o, territorializándose, vaya cayendo en cascada hacia los territorios. Por supuesto también hay unos artículos que plantean sus funciones, su conformación, en el artículo 15 este proyecto de ley ha sido sujeto de debate con el autor principal que es el Representante Edward Sarmiento, establece los consejos de los resguardos y territorios de grupos étnicos para que ellos definan, constituyan al interior de sus comunidades comités para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, aquí en este artículo, bueno, ahora seguramente se abrirá el debate, yo he tenido el propio debate con los con los autores del proyecto al respecto, no voy a profundizar en ello porque seguramente será materia de la conversación que tengamos a continuación, pero decirles que este digamos estaría como sujeto a revisión incluso de la Corte Constitucional.

A partir del artículo 17 el proyecto habla y establece la política pública nacional para la garantía progresiva del humano a la alimentación como parte del sistema, esta es una política necesaria en el país que se articula entonces a la puesta que se ha establecido mediante ley de este Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo, habla de algunos elementos y lineamientos para la implementación de esta política, para su financiación, establece

como mecanismo de seguimiento y evaluación de la política y del sistema el observatorio del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, que también se crea en el Plan Nacional de Desarrollo, habla de un elemento fundamental y es que estas instancias, el consejo nacional que se constituyen por primera vez en el país en instancias altamente participativas hoy, la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional que tenemos en el país, es una instancia que ha venido avanzando de manera importante, significativa en la definición de políticas y lineamientos para los temas alimentarios en Colombia, pero quiero contarles que carece de participación ciudadana que es una instancia meramente técnica, institucional, pero que le ha hecho falta la participación comunitaria, la participación de la sociedad civil que, también ha aportado demasiado en la garantía del derecho humano a la alimentación en este país, aquí, por ejemplo, mucha gente conoce como padres, madres comunitarios, han garantizado temas alimentarios, organizaciones sociales que han garantizado temas alimentarios, fundaciones, ONG que trabajan temas alimentarios incluso con mayor fortaleza en algunos momentos de los Gobiernos colombianos que los mismos Gobiernos colombianos, entonces resulta fundamental que este proyecto le abra la puerta a la sociedad civil que participa, que nos permite, además, garantizar mayor fortaleza social y política en estas instancias, una garantía de mayor concertación con quiénes en últimas son los implementadores de la política también en los territorios o los sujetos de derechos beneficiarios de estas políticas, y que por eso este proyecto lo plantea con mucha fuerza, esa participación social en las instancias de toma de decisiones de la seguridad alimentaria, y esas instancias propone este proyecto, deben ser sujeto de rendición de cuentas ante este Congreso, ante la ciudadanía, habla este proyecto en esa materia sobre la necesidad de rendir un informe al Congreso de la República para que al término de cada vigencia el Congreso sepa qué hizo ese consejo, en qué avanzó, qué decisiones tomó, cómo se avanzó en la superación del hambre, la desnutrición, de la malnutrición en nuestro país.

Bueno, este es el proyecto, es un proyecto que creemos que es positivo para el país, queda abierto el debate para que podamos conversar sobre su conveniencia, sobre los ajustes a los que haya lugar para poder mejorarlo, a los ajustes que podamos hacer también para mejorar esas instancias de participación, la construcción de política, lo cierto es que el país hoy requiere un sistema nacional que permita articular todos los esfuerzos, los recursos, las instituciones y la sociedad civil en un esfuerzo conjunto por superar el hambre en Colombia, y ese el objeto de este proyecto, que ese sistema nos permita la articulación interinstitucional, pero también la participación ciudadana como parte fundamental de la garantía del derecho humano a la alimentación, toda vez que los beneficiarios, los sujetos de derechos de este derecho humano es la gente, es la población colombiana, por eso estamos

defendiendo este proyecto, dando concepto positivo y pidiéndole a esta comisión, que nos permita el avance de este proyecto hacia segundo debate en plenaria de Cámara. Muchas gracias presidenta.

### La Presidenta:

Representante Víctor Salcedo, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

# Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Mi querida Martha Alfonso, gracias señora presidenta y compañeros, a mí me parece que este es un tema fundamental, la seguridad alimentaria en Colombia tiene que ser un tema prioritario, me preocupa del proyecto y se lo digo querida Martha, que se crea el sistema nacional que identifica 5 puntos en la problemática, y que solamente nosotros vemos en el proyecto desarrollado 2, vemos que ustedes incentivan la participación como en efecto en su exposición lo admite, de la sociedad civil en comités nacionales, departamentales y municipales, y vemos que ustedes combaten esa falta de articulación entre los entes regionales, nacionales y locales, hasta ahí estamos de acuerdo, en lo que no veo y no hay un planteamiento y una solución, es para mí lo fundamental del tema seguridad alimentaria, y se llama la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y sistemas agroecológicos para la producción de alimentos, hoy en Colombia cada vez sembrar comida es una quijotada, se lo dice un ex cerealista, y usted hacía un recuento, usted viene de una zona que es parecida a la mía donde producíamos sorgo, soya, algodón, maíz, frijol, la despensa agrícola de Colombia el Valle del Cauca y el Tolima, y sabe ¿por qué hoy no hay nada de eso? ¿Sabe por qué hoy no hay maquinaria agrícola en el Tolima? y sabe ¿por qué las desmotadoras de algodón tuvieron que cerrar sus puertas en el Valle del Cauca? por cuenta de que aquí le dimos la espalda al campo, pusimos a competir a los agricultores con, como usted bien lo dijo, agricultura subsidiadas del mundo entero, donde sí tienen claro lo que hay que hacer, hace 15 años venían del Perú a ver que estábamos haciendo en Colombia, o 20 años, en temas agropecuarios, hoy el Perú usted va al supermercado y se encuentra que gran parte de los productos vienen de allá, con una lógica, y fue llevar la inversión pública a distrito de riego, hoy en el Perú siembran comida en un desierto, pero hay garantía de regar los cultivos.

Yo le dije, una de las pocas veces que he hablado con el presidente Petro, que lo felicitaba porque era el presidente que más había hecho un esfuerzo por darle un presupuesto al sector agropecuario en Colombia, y lo dije luego que en el presupuesto, en la adición recuerdo tanto, que el Ministerio de Agricultura llevó la gran parte de los recursos, pero ese día le alerté al presidente algo, le dije, Presidente, usted puede estar equivocado en el tema de la reforma agraria, y es que aquí el tema de la tierra tiene que ir ligado con personas que tengan el convencimiento y que, además, quieran ser productores, las experiencias de entrega de terrenos productivos de la SAE a

comunidades que no tienen vocación agrícola, ha sido nefasta, hoy esos predios están en manos de terratenientes, porque no había vocación, porque usted le puede entregar 10 hectáreas en el Valle del Cauca incautadas al narcotráfico a alguien que no tiene vocación de sembrar, y va y las entrega, va y las alquila o va y las vende.

Cuidado con la compra de tierras y la entrega de tierras, porque lo primero que teníamos que haber hecho en Colombia, si queremos hacer una buena reforma es, coger el inventario de todo lo que hay y entregarla a campesinos que tengan vocación agrícola, el banco Agrario debía hacer el banco de los campesinos, y que los productores entre 1 hectárea y 20 hectáreas no tengan que pagar intereses, y que haya un seguro de cosecha para ellos ante el fenómeno del niño.

#### La Presidenta:

Representante, se le acabó el tiempo, 30 segundos más. 2 minutos, del tiempo del Representante Camilo Ávila.

# Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

La falta de instalaciones para la comercialización, una realidad que las instalaciones que anteriormente fueron del Idema, hoy no están, y ahí se hacía una comercialización de la seguridad alimentaria en Colombia, hablé con la Ministra de Agricultura y le dije, ¿quiere empezar a trabajar en seguridad alimentaria? Lo primero que hay que hacer es acabar con la intermediación que es el gran pecado de la inflación en Colombia, yo que soy productor, bajo mi uva y la vendo a 8 mil pesos kilo y me toca ver que ahí mismo le ponen el aviso a 10 mil pesos libra, y la vendo directamente, qué será cuando se la recogen al agricultor allá, y la eliminación de las cadenas de intermediación tiene que ir ligado Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Agricultura, y lo digo por una razón querida Martha Alfonso, hoy las galerías, los centros de acopio están tomados por las mafias, hoy hay cartel del cilantro, de la cebolla, del aguacate, en todas las galerías y las despensas agrícolas, y esa excesiva intermediación, que bien, aquí lo demuestra el proyecto, es lo que hay que atacar, de nada servirá usted invertir en una galería muy linda cuando quedan los mismos allí, y al final de este ejercicio yo creo que el desarrollo de los tres últimos puntos que ustedes identifican, porque valoro en el proyecto los dos primeros, es lo que necesitamos desarrollar en una verdadera política pública, los campesinos hoy, la mano de obra en Colombia. Y <u>usted</u> va a conseguir un trabajador y la informalidad, Alfredo Mondragón, empieza porque ese trabajador tiene un derecho a un subsidio y no lo quiere perder, porque el trabajo en el campo en muchas de las actividades, es un trabajo que es de finca, en finca, y la estabilidad...

### La Presidenta:

Representante Edward Sarmiento, hasta por 3 minutos.

# Honorable Representante Edward Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias presidenta, muy buenos días a todas y todos, muchas gracias por este espacio y a ustedes por darle debate a este proyecto de ley que hemos construido a muchas manos con organizaciones, pero también incluso con muchas bancadas, prácticamente o casi todas las orientaciones políticas e ideológicas en el Congreso, y eso tiene una razón de ser que la firme, por ejemplo, la coordinadora del frente parlamentario contra el hambre del Senado, Lorena Ríos del Partido Justa Libres, pero que también uno de los coordinadores o todo el equipo de coordinadores y coordinadoras del frente parlamentario en Cámara, como Juan Loreto Gómez del Partido Conservador, Jezmi Barraza del Partido Liberal, que nos acompañe en este proyecto de ley como autor el Senador Alfredo de Luque, con quién compartimos coautoría en el proyecto de acto legislativo, para lograr reconocer el derecho humano a la alimentación, tiene mucho sentido, y es que todo lo que dijo el Representante Víctor Salcedo yo prácticamente lo suscribo, es decir, hace un diagnóstico de una buena cantidad de las problemáticas que sufrimos en el país, a propósito de la política agraria, de la política rural y de la política alimentaria, y por qué llegamos ahí, a esas situaciones con el problema de desabastecimientos, el comportamiento mafioso en algunos lugares alrededor del mercado, de los agro insumos, pero también de los productos agrícolas y demás, cómo llegamos ahí, llegamos ahí porque creamos política pública sin contar con quiénes realmente hacen el ejercicio de producir la comida, llegamos ahí porque, como siempre, hicimos política pública desde los escritorios, y entre todas y todos quiénes presentamos este proyecto de ley, prácticamente 65 congresistas, Ilegamos ahí porque como un diagnóstico también con las organizaciones sociales alrededor del tema alimentario, nos dimos cuenta que teníamos que parar esa dinámica y empezar a contar con quiénes producen la comida, y con los sujetos de derecho del derecho a la alimentación para construir la política pública, luego, este proyecto de ley no va a solucionar todos esos problemas, porque es el que va a solucionar un problema principal y es, vamos a construir la política pública alimentaria con quienes saben de la producción de alimentos, con quienes saben de la defensa del derecho a la alimentación, no solo desde las oficinas, no solo como siempre ha sido, si hubiésemos escuchado al campesinado seguramente no hubiésemos dejado acabar el Idema, enhorabuena ayer el presidente anunció la recuperación del Idema, si hubiésemos escuchado a las y los campesinos no tendríamos problemas con el sistema de abastecimiento, no tendríamos problemas con tanta intermediación, esa sobre intermediación que bien diagnosticaba el Representante Salcedo, ¿qué pretendemos con este con este proyecto de ley? Cumplir una arquitectura alrededor de la participación de la política pública alimentaria, pero, además, con un propósito que todas y todos aprobamos en el Plan Nacional de Desarrollo, <u>si</u> ustedes analizan el artículo 216 del plan de desarrollo, que como digo todas y todos aprobamos, ese artículo tiene 3 medidas para solucionar todos esos problemas, el 1° de corto plazo, el programa hambre cero, es decir, una serie de medidas que incluso ya venían andando, no se derriba, no se destruye lo que había sino que lo recogemos, el 2°, la política pública alimentaria, y el 3° el ejercicio de gobernanza que es el sistema, es decir, construiremos política pública con las y los interesados y no solo desde los escritorios, ese es el alcance de este proyecto de ley y por eso les pedimos lo acompañen.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos, el Representante Germán Gómez.

### Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias presidenta. Voy a aprovechar estos 3 minutos, 1° para afirmar que nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley, 2°, yo me identifico también totalmente con la intervención de mi colega Víctor, y bueno, y lo que dice Edward que es uno de los ponentes del proyecto, desafortunadamente en Colombia los derechos fundamentales los tenemos que garantizar a punta de leyes y tutelas, porque esto, 1°, debía existir ya una política pública, no solo de este Gobierno, sino de todos los Gobiernos anteriores que garantizara esto, pero es más, pues yo también pienso una cosa Edward, mira, esto está en el acuerdo de paz el punto 1, muy poco ponderado, lástima que yo también me autocritico que no hemos podido incidir más en esas cosas y estos son bloques de constitucionalidad, estos son artículos transitorios ya ustedes saben la temporalidad del acuerdo de paz, de la Constitución Nacional, y mira Martica, el 1.3.4 sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, entonces dice aquí, que el Gobierno tiene que poner en marcha un sistema especial que garantice este derecho humano, pero no lo ha hecho, no lo ha hecho, a 7 años y medio de firmado el acuerdo no lo hecho el Gobierno, y dice, esta política reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales en la contribución a satisfacción del derecho a la alimentación, y es un primer escalón, porque Víctor, la visión más allá es la soberanía alimentaria, porque mira, garantizarle la alimentación, la seguridad de la gente es muy importante, pero eso sale muy costoso, pero, además, eso son políticas neoliberales que acabaron con el productor nacional Víctor, el pequeño, el mediano, el grande, no importa, es el productor nacional y aquí entonces tenemos que importar maíz, cuando este es un pueblo de maíz.

Dice, Martica mira, hay unos planes de desarrollo departamentales y locales para la nutrición, el establecimiento de consejo, oiga, departamentales y municipales para la alimentación con representación del Gobierno, pero, además, de manera participativa democrática, con la gente, el pueblo y sobre todo con las mujeres, establece un consejo nacional de

alimentación y nutrición, el desarrollo de programas contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional, la promoción de mercados locales y regionales, mira Víctor, que acerquen a quienes producen y mejoren las condiciones de acceso y disponibilidad de alimentos, campañas, y el incentivo a la producción y a la comercialización, ahí está todo eso, desafortunadamente tenemos que hacer un proyecto de ley, por eso somos el país de las leyes, los derechos fundamentales... Y lógico que yo tengo que apoyar este proyecto de ley, creo que ahorita para el tiempo después de plenaria, sí quisiéramos que por lo menos ahí se mencione ese acuerdo de paz, en esta vaina de la alimentación, porque es que Edward, tenemos esa herramienta, es decir, no hay que inventar mucho, todo el tema de la solución del problema del agro, Víctor, está condensado en el primer punto del acuerdo de paz. Gracias presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Germán Rozo.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta muchas gracias. Uno quisiera que estos derechos no tuvieran que estar peleándose y discutiéndose para plantearse y dejarse acá, yo creo esto no tiene discusión alguna, aquí es como está funcionando este país, un país completamente biodiverso, lleno de agua, lleno de naturaleza, lleno de extensiones rurales aptas para el cultivo, y una sociedad y unas poblaciones hambrientas, muriéndose los niños de hambre, y es lo que uno no comprende, y nosotros firmando pactos, convenciones de índole internacional, pero a la hora de la práctica no existe nada que beneficie la vida y la dignidad de las personas, no es justo que estemos discutiendo hoy un proyecto de ley para hablar si se le garantiza la alimentación de forma adecuada y bien nutrida a los colombianos, eso no tiene razón de ser, lo que sí tiene razón de ser es lo que ha expuesto el compañero Salcedo, es que esto, hay que ponerle es orden a este Estado colombiano, aquí con este proyecto no vamos a solucionar el problema si persisten todos estos flagelos que tenemos aquí al lado, donde la violencia no permite que el campesino pueda trabajar, donde la banca que se creó para favorecer al campesino es más difícil de accederle el crédito y lo desprotege y le vulnera todos sus derechos a la producción, en donde la tierra está concentrada única y exclusivamente en manos de pocos, este país no va a cambiar por más que hagamos esta legislación, y yo acompaño el proyecto porque algo tenemos que hacer, y tenemos que seguir persistiendo, insistiendo para crearle conciencia a la sociedad, pero mientras los ricos de este país sigan atornillándose con su plata y sigan creando más mafias instaladas para acabar con el hambre de los colombianos, que no se le ve por ningún lado, eso no es cierto, esa tesis que dicen, que combaten, nada, mientras los ricos sigan atornillando y enriqueciéndose solamente para ellos y dejando a la gente morir de hambre, no habrá paz ni tranquilidad en este país, eso no necesitamos decirlo acá, yo creo que esto no tiene más discusión, esto lo que tenemos es que seguir implementando, pero tomar acciones, no solamente con este proyecto, es presentar un proyecto de reforma al banco Agrario, a que ese banco se convierta en el Banco de los campesinos para que la plata que esté allí quede en manos de los campesinos, que hayan seguros de protección a las cosechas, eso es lo que tenemos que hacer para que haya seguridad y acabar la mafia de intermediación que hay en la alimentación, y verá que más colombianos vamos a poder consumir alimentos de buena calidad, porque eso producimos aquí en Colombia, una libra de plátano en Corea por allá está, de papa está a 4 dólares, aquí está a 0.70, y la gente perdiendo eso. No hice mercado allá, pero estudié un poquito doctor Cristo, para eso está el internet, ¿no? para uno adecuarse a la circunstancia de modernidad, sí, no, no estoy hablando de, yo quiero que dejemos claro mi querido doctor Cristo, la solución no es esta tampoco, esto no va a acabar el hambre ni va a ayudar a que más colombianos puedan superar esto, no, la solución es que tengamos normas que empiecen a protegernos y que empecemos a ver los problemas que están generando hoy, que no le garantizamos el derecho a una alimentación digna a los colombianos y sobre todo a los niños y a las próximas generaciones de este futuro que viene, porque no hay campesinos que quieran meterle la mano al campo.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

# Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Yo manifiesto o ratifico mi apoyo a este proyecto de ley, porque creo que también nos sintoniza con desarrollos de la sociedad colombiana, en algún momento se planteó que el concepto de seguridad alimentaria era el válido y garante de la protección de la población, y sobre todo ha sido las organizaciones y la población que ha estado metido en estos temas sobre la nutrición, sobre la producción de alimentos que nos venía hablando de la soberanía alimentaria, de todos estos otros conceptos que nos podría a nosotros sintonizar un poco más frente a las amenazas que tiene la humanidad y particularmente Colombia frente a este flagelo del hambre, algunos nos planteaban que la seguridad alimentaria era el elemento clave, y que la seguridad alimentaria estaba basada básicamente en poderle llevar alimentos a la población, y cada vez que avanza el tiempo reconocemos que no basta solamente con llevarle alimentos, porque una cosa es garantizar la alimentación de la población por la vía de comprar alimentos producidos en otros países o a través de ciertas técnicas, y otra cosa es permitir que haya una posibilidad de producción nacional de los alimentos.

Yo creo que este proyecto de ley nos sigue metiendo en este debate, nos permite profundizar en este debate porque recuerden que Colombia importaba más o menos 800 mil toneladas de alimentos en los 90, y hoy creo que superamos los 10 millones de toneladas de alimentos, eso es una tragedia realmente para la seguridad nacional, recuerdan ustedes que representantes del Gobierno estadounidense hace varias décadas decían que, garantizar la producción de maíz en Estados Unidos así fuera más caro que en otros países era un problema o era un tema de seguridad nacional, por lo tanto, este proyecto de ley que entre otros temas busca es, darle una participación, un protagonismo a los actores implicados directamente en los temas alimentarios y buscar en que la alimentación esté ligado al tema nutricional, evidentemente creo que es un avance y que creo que sale de las esferas de pugnacidades políticas, sino que nos lleva un ejercicio de responsabilidad con nuestro país, con nuestra juventud, cierto, y con ese tema de la protección de la soberanía nacional de no depender, o cada vez depender menos de la producción de lo que consumimos en nuestro país en otras regiones, por eso creo que este proyecto de ley en el avance que da, está sintonizado con esa perspectiva que yo creo que este congreso debería seguirse desafiando en avanzar en materia legislativa, para tener una configuración precisamente que nos permita esa seguridad nacional en materia de alimentación y de buena nutrición. Muchas gracias.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Martha Alfonso, para responder las inquietudes de los compañeros.

### Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. Colega Salcedo, quiero decirle que no puedo estar más de acuerdo con usted con lo que ha dicho hoy, que incluso yo reconozco que lo planteado al principio de la ponencia de pronto no me hice entender, pero coincido con usted en algo y con seguramente parte de la intervención del doctor Rozo, en que el objeto del proyecto tiene un problema de diseño, doctor Salcedo, el objeto del proyecto dice que, la presente ley tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, la soberanía alimentaria de la población colombiana, erradicar el hambre y la malnutrición, fomentar la producción, disponibilidad, acceso, así como el consumo de alimentos en cantidad y calidad nutricional suficiente entre otras características que realmente no están incorporadas dentro del proyecto, yo quiero hacerle una propuesta doctor Salcedo, yo reconozco plenamente ese planteamiento que usted está haciendo, creo que es un problema en el diseño del objeto y en esa medida quisiera proponerle que me acompañe en una proposición que he hecho para modificar el objeto del proyecto, y acotarlo, este es un proyecto que tiene un fin de organizar el sistema, de construir política pública en la materia, y de crear instancias para garantizar que esa política pública llegue a los territorios, que haya una concurrencia desde lo local hasta lo nacional, para materializar las decisiones y la implementación de la política que se tomen en este consejo nacional, departamental, distrital o municipal.

Entonces yo lo que quisiera proponerle es que acotemos el objeto del proyecto a que simplemente se contribuya a garantizar el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, la soberanía alimentaria de la población colombiana a través, le quitamos todo esto que tiene de fomentar la producción, disponibilidad, acceso, etcétera, lo acotamos diciendo que, contribuye a la garantía del derecho a través de la creación y puesta en marcha del sistema nacional, porque tiene usted toda la razón, doctor Salcedo, y es que el proyecto no tiene ningún elemento asociado al fomento de la producción, de la disponibilidad y del acceso, porque si los tuviera, además, quiero decirles compañeros compañeras no estaríamos discutiéndolo en esta en esta Comisión, se estaría discutiendo en la quinta, y de hecho quiero recordarles que la semana pasada aprobamos en segundo debate de plenaria, no recuerdo si fue la semana pasada o antepasada, pero muy recientemente aprobamos en plenaria el Proyecto de Ley número 291 del 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario, y en ese proyecto aprobamos, entre otras cosas, el tema de componente ordenamiento de la producción agropecuaria, que lo planteaba muy bien usted doctor Salcedo, si este país no organiza la producción, no solamente habrá pérdida de potencialidad agrícola, sino que se perderá lo que se produce como nos está pasando hoy, cantidad de cosechas en Colombia que no tenemos capacidad de consumirlas porque no hay planeación de la producción, entonces decirles que este proyecto está avanzando, el 291 del 2022, es de un Representante del Partido Verde Wilmer Castellanos, lo aprobamos ya en segundo debate la semana pasada, va para Senado y es un proyecto que contempla varios de esos elementos que nos preocupan aquí y que se han planteado por parte del doctor Rozo, de Germán Gómez, del doctor Salcedo respecto del tema de la producción.

Lo segundo es decir que el Gobierno nacional viene avanzando en esta materia también, hoy la agencia de desarrollo rural viene avanzando en la alianza nacional alimentaria que está caracterizando circuitos cortos de producción y comercialización agropecuaria, esos circuitos cortos van a garantizar esa eliminación de la intermediación doctor Salcedo, van a permitir que el Gobierno colombiano tenga una planeación de la producción de acuerdo a la caracterización que está haciendo de productores agropecuarios en los territorios, que construya, además, infraestructura necesaria para el acopio, el mantenimiento, la refrigeración de esa producción, que le venda a través de la alianza nacional agroalimentaria, que le venda alimentos a través

de compras públicas que está establecido por ley en este país a las empresas o instituciones públicas, fuerzas militares, programa de alimentación escolar, programas de alimentación también del instituto colombiano de bienestar familiar entre otros, y que el excedente pueda permitirse su venta como lo hacía otrora el Idema a las familias más vulnerables de menos recursos en todos los territorios.

O sea, yo creo que aquí estamos avanzando a pasos agigantados en poner nuevamente el tema de la producción de alimentos en el centro de la política alimentaria en Colombia, pero cada cual en su competencia, entonces, Comisión Quinta avanzó en este proyecto de lineamientos para la política nacional de mercadeo agropecuario, creo que nos hace falta y seguramente será objeto no sé si de comisiones económicas, hablar de la necesidad del subsidio a la producción agropecuaria que ha sido una discusión atrasada, rezagada, impedida, bloqueada en este país y que la necesitamos, lo acompaño también doctor Salcedo si tiene alguna iniciativa y si no, promovámosla, pero eso será objeto, seguramente, de comisiones económicas, y en lo que a nosotros compete es garantizar las políticas para avanzar en la organización de las instancias para la toma de decisiones en materia alimentaria, y por eso este proyecto navega o transita por esta Comisión Séptima, yo lo que quisiera proponerles es que, uno, ajustemos, acotemos el objeto, le invito a que firme junto a mí esta proposición para modificar el objeto, que podamos avanzar en la aprobación de la ponencia, ojalá pudiéramos avanzar también en la aprobación del articulado y lo que sea menester ajustar lo vayamos haciendo de cara al segundo debate. Gracias presidenta.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo.

# Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muy buenos días para todos, buenos días presidenta, yo creo que el espíritu de este proyecto de ley tiene aspectos muy positivos, y la Comisión Séptima no puede dar la espalda a un proyecto tan interesante, sin embargo, quiero definir qué es muy importante que estén de acuerdo Ministerio de Agricultura, otras entidades para qué, para que aquí generemos consensos, yo siempre en mis intervenciones considero que el consenso es fundamental para poder llegar a un buen puerto, y aquí no se requieren como sectores, quién no va a estar de acuerdo con la seguridad alimentaria, entonces presidenta, mi intervención es para sugerirle como Mesa Directiva que haya una comisión accidental para presentar una ponencia sustitutiva a la ponencia que trae hoy la compañera Martha Alfonso y los ponentes, con el objetivo de que este proyecto de ley no se muera, con el objetivo de que este proyecto de ley siga su avance, con el objetivo de que las inquietudes que tienen los diferentes representantes puedan ser incluidas, y no tengamos que esperar un 2° debate, entonces presidenta, mi intervención va en esto, siempre lo he dicho que el Congreso y esta Comisión Séptima es para construir verdades, de pronto, uno escucha a Martha, y Martha tiene una verdad, escucha uno al autor del proyecto y tiene otra verdad, escucha uno al doctor Salcedo y escucha otra verdad, esa comisión accidental va a permitir la puesta de acuerdo y la construcción de una verdad que le va a servir al país, a los niños de Colombia, y toda la población. Muchísimas gracias.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

# Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señora presidenta. Yo lo que hoy invito es a que revisemos la intencionalidad del proyecto y la definamos, a mí me parece que en un país donde está desprotegido el productor, hace 1 año los productores de maíz les pagaban la tonelada a 2 millones de pesos, hoy está a 1 millón de pesos y hay una plaga acabando con el cultivo de maíz en el Valle del Cauca, los resultados de la última cosecha fueron un desastre, y aquí se escandalizan cuando hablamos de subsidios para el sector agropecuario doctora Martha Alfonso y eso es subsidios para la comida, y siempre ha sido un tema tabú, y tenemos que salir cuando tenemos el agua al cuello a buscarle subsidios al café cuando se despiporra el negocio porque la economía la ha mantenido también las flores, azúcar y, yo solamente quiero hacer una invitación y es que, en un país donde hay tanta inseguridad alimentaria nosotros no miramos cadenas de frío, en las zonas altas donde no solamente hay ganadería sino producción de frutas que podrían transformar esas frutas, usted ve las cosechas en su tierra y se pierde gran porcentaje porque no hay forma de transportar, porque no hay forma de transformar esos productos, pasa con el mango, pasa con la guayaba y pasa con cualquier cantidad productos por cuenta de que aquí no hay una política para salir a transformar esas cosechas, a congelarlas, en diciembre nos hastiamos de tomar jugo de mango, y en abril pagamos 5 veces por el mismo jugo de mango, esa es la realidad del país y nosotros lo que tenemos que pensar es en defender al productor allá en el terreno, hoy, en muchas zonas del país se bota leche por cuenta de que a los productores no les llega, o le llega un solo comercializador, y la paga por debajo de los costos de producción en un país que tiene hambre, en un país que tiene necesidades, por eso yo fui un defensor y me enfrenté con el primer ministro de Hacienda de este Gobierno, José Antonio Campo, cuando en la reforma tributaria quería eliminar el tema de lo que significaba las donaciones de empresas para los bancos de alimentos en Colombia.

Compañeros, que ese no debe ser el fin, ese debe ser el camino para llegar a la soberanía alimentaria. Nosotros tenemos una obligación y es construir una verdadera política pública, y no a retazos, entregar tierra a gente con vocación, incentivar la producción y que la inversión total del Gobierno nacional vaya a fomentar los pequeños productores y a buscar que, los distritos de riego sean los que le garanticen las producciones y ojalá bancos de semillas.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

# Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, yo quiero contarles que tenemos varios conceptos doctor Cristo, de instituciones, el Ministerio de Educación conceptuó de manera positiva planteando algunas inquietudes que tendremos que ajustar, la agencia de desarrollo rural también conceptuó de manera positiva, con varias observaciones también al articulado que tendrán que ajustarse, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo también conceptuó, diciendo que está en consonancia por supuesto con las políticas del Gobierno nacional, incluso conceptuó también la comisión por el campesinado colombiano que estuvo apoyando toda la construcción del acto legislativo que declaró ya el campesinado como sujeto de derechos, conceptuó el Ministerio de Justicia, conceptuó el Ministerio de Agricultura, y conceptuó el Departamento Administrativo de Estadística con relación al observatorio que se propone dentro del proyecto de ley.

Lo segundo es decir que, bueno estamos discutiendo la ponencia, yo entiendo que el doctor Salcedo ha hecho una referencia concreta al objeto del proyecto, la cual yo también comparto esa observación, y le digo modifiquémoslo, yo de hecho traigo, radiqué una proposición en ese sentido para acotar mucho más el objeto, pero no encuentro en las distintas intervenciones observaciones específicas al articulado o discusiones con el proyecto específicas al articulado, entonces no comprendería por qué la necesidad de una subcomisión accidental que aplace, además, la votación de la ponencia positiva o del articulado, yo creo que hay conceptos que, por supuesto, si tenemos que revisar y ajustar algunas cosas, aquí venimos con varias propuestas de modificación al articulado con base en varios de esos conceptos, con base en observaciones de la discusión misma que ha salido del equipo de ponentes, con organizaciones de la sociedad civil que han conceptuado, así que, yo creería que no es necesaria una comisión accidental, creo que podemos avanzar hacia el 2º debate, yo tengo y ustedes saben que aquí he dado todas las garantías para que las observaciones las incluyamos en los proyectos de cara al segundo debate, el de acoso sexual, el de alerta rosa, bueno, todos proyectos que he tenido a cargo he tenido toda la disposición para que podamos ajustarlos de cara al 2º debate para que lleguen fortalecidos, pero no vería yo la razón por la cual haya que suspender la discusión porque no encuentro en las distintas intervenciones observaciones específicas o adversas incluso al proyecto o al articulado.

Quiero contarles también que en mi intervención inicial colega Germán Gómez, olvidé plantear algo que usted dijo, y es que este proyecto de ley también se enmarca, creo que tendríamos que precisarlo en uno de los artículos, tal vez en el artículo precisamente que crea el sistema, creo que es el número 6, que este sistema hace parte también del cumplimiento, de la implementación del acuerdo final de paz, el artículo 5° y el artículo 6°, efectivamente, porque lo contempla, yo olvidé decirlo en la exposición de motivos está, olvidé decirlo en mí sustentación de la ponencia, pero tiene usted toda la razón, este es un proyecto que se enmarca en la implementación del acuerdo, tal cual lo recoge la ley que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, y que ya es ley de la República, porque el sistema se crea referenciando el sistema acordado en el acuerdo final de paz, entonces hace parte integral de esta lógica, e insistir en una cosa para cerrar y es, nuestra competencia, o sea, nosotros con este proyecto no podemos crear estrategias de fomento a la producción agropecuaria, estrategias para el acceso a los alimentos, porque no es nuestra competencia, nuestra competencia se limita a la construcción de políticas alimentarias, a la salvaguarda de la nutrición desde el enfoque de la salud, pero no podríamos discutir en esta Comisión ese otro componente fundamental de la soberanía alimentaria, y con el cual les he, dicho estoy absolutamente de acuerdo que es la producción de alimentos, y que creo que tiene que ver con varias de las políticas que ya hoy están en ejecución por parte del Gobierno, pero también muchas otras que nos hacen falta como es el tema subsidiario a la producción agropecuaria, a la agraria sobre todo, porque la pecuaria tiene muchos más subsidios y muchos más beneficios que la que la agraria.

Entonces decirles que, permitamos que avance el proyecto o si hay discusión sobre artículos concretos, diferencias, incluso puntos encontrados sobre el articulado, entonces aprobemos la ponencia y arrancamos el debate de los artículos que es lo que podría generar alguna discusión, que todavía no está sobre la mesa, solamente el artículo del objeto que ya he dicho, hemos radicado una proposición para modificarlo en el mismo sentido el planteamiento que hace el doctor Salcedo, y con el cual yo estoy completamente de acuerdo.

### La Presidenta:

Representante Edward Sarmiento, hasta por 3 minutos.

# Honorable Representante Edward Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias presidenta, yo le pediría con todo el respeto y consideración que siempre nos hemos tenido, Representante Cristo, que pudiésemos dejar de lado la proposición de hacer una subcomisión, en qué sentido, las observaciones como bien lo anotaba la Representante Martha Alfonso que se han presentado al proyecto de ley, están por fuera

del alcance del mismo proyecto de ley y hasta están por fuera del alcance de la Comisión Séptima, en el entendido en que la política agraria se habría de discutir, sí ese fuese el objeto completo y real de este proyecto de ley, en la Comisión Quinta, ¡Sí! uno, dos, aquí ya hemos dado varias muestras en el Congreso de la capacidad y la posibilidad de dialogar entre debates, no en vano Representante de Salcedo, Representante Camilo, la semana pasada discutimos el Proyecto de ley de Banco de Alimentos y recordarán ustedes que retiramos las proposiciones de archivo, las proposiciones de aplazamiento y construimos un acuerdo para las proposiciones del momento, para las observaciones que teníamos, y un acuerdo también para desarrollar una mesa técnica camino al siguiente debate, que incluso ya se va de Cámara y va para el Senado para el tercer debate, es decir, son esas herramientas que hemos desarrollado acá en clave del diálogo, entre otras, porque nos hemos encontrado la Bancada del Pacto Histórico y la bancada del Partido de la U en varios proyectos relacionados con la alimentación adecuada, tan es así, que somos principalmente el Partido de la U y la Bancada del Pacto Histórico quiénes firmamos el proyecto de acto legislativo que mencionaba hace un rato, que busca el reconocimiento en la Constitución mediante la modificación del artículo 64 de la Carta Magna, el del derecho humano de la alimentación, este reconocimiento en últimas se empieza a ver desarrollado con herramientas como esta, todo derecho en este país ha tenido una herramienta de participación de construcción de política pública con la sociedad civil y, por el otro lado, le diría yo, unámonos para construir una política alimentaria así se tenga que discutir por la Comisión Quinta, que incluya por supuesto una reforma a todo el proceso de acompañamiento al campesinado, fortalecimiento de la producción, fortalecimiento de la transformación, fortalecimiento de la comercialización, eliminación de la intermediación, un recambio del modelo de abastecimiento de alimentos, que sería por demás, permítame la palabra, revolucionario, pero sobre todo ejemplarizante si lo hacemos de manera multipartidista, y unámonos en un proyecto de ese tipo para poder acometer las problemáticas que usted ha mencionado Representante Víctor Salcedo. Por lo demás, este proyecto de ley no tiene como objeto ejecutar políticas agrarias, sí, que es como lo principal y lo dicen tranquilamente los verbos rectores que construyen el proyecto de ley. Muchísimas gracias presidente, y les pido por favor nos acompañen.

### La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Germán Rozo.

# Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, es que el debate hay que hacerlo, creo que frente al articulado, es que lo que creía que estaba exponiendo la compañera Martha, ella dice que dio algunas posturas que no le dan la certeza de que hubiese discusión sobre los artículos, sobre algunas

proposiciones que quisiéramos hacerle, estamos en el debate precisamente de la ponencia, sí, pero si ese es el ejercicio sí hay algunos reparos, lo que pasa es que hay que tomar la decisión de que si vamos a avanzar en la discusión el día de hoy o no, porque no vamos a enfrascar una discusión hoy aquí sobre articulado, cuando después tomemos la decisión de que no, que se aplaza, o que crea una comisión, algo así, porque estaríamos ahí perdiendo el tiempo, y la dinámica que se pretende, porque si es así, yo tengo algunos reparos, a mí me gustaría que siguiéramos el debate y lo diéramos, pero, por ejemplo, esa conformación del consejo nacional para la garantía progresiva que habla el artículo 7°, 42 miembros, en la parte operativa eso no funciona, claro que ahí está raimundo y todo el mundo, pescadores, a todo el mundo le quiere, pero la excesiva garantía eso va a limitar la funcionalidad, no nos digamos mentiras, si para reunir a 21 congresistas que les paga el sueldo aquí para que vengan a discutir con las funciones constitucionales y legales, no llegamos, ahora imagínese usted 42 miembros, esto es una locura, la verdad tenemos que replantearlo, porque la excesiva garantía no es buena, y súmele entonces que eso se baja al plano de lo territorial, entonces combinamos a los alcaldes, los gobernadores y son 22, en esos temas, tengo aquí el artículo 13, por ejemplo, que está acá, conformación de los consejos distritales, municipales para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, tatatatata y empieza alcalde, el secretario, tatatatata, 21, 22, yo creo que tampoco está bien, y si es eso ahí afecta la autonomía territorial también, dándole órdenes a los alcaldes, revisemos esto o discutamos bien ese asunto. Y acerca de la consulta previa compañero, el artículo 15 entre muchos más, habla sobre la los consejos de resguardo y los territorios, eso hay que tener cuidado con él, no hemos ahondado allí compañera, entonces por eso quisiera que definiéramos qué va a pasar, y entramos a discutir articulado para ver qué es lo que ocurre, listo. Muchas gracias.

### La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 181 de 2023 Cámara? Perdón, 128, no, 181 de 2023, ¿128 de 2023 Cámara?

### El Secretario:

Presidenta ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara.

### La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

### El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 27 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

### La Presidenta:

¿Hay proposiciones radicadas, señor secretario?

### El Secretario:

Sí presidenta, tenemos varias proposiciones modificatorias del articulado y una proposición de solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del proyecto, y creación de una subcomisión accidental que estudie el articulado.

#### La Presidenta:

Por Ley 5<sup>a</sup>, por favor leamos primero la de aplazamiento.

#### El Secretario:

Con gusto presidenta, proposición radicada por los Representantes Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Representante Jairo Cristo, el Representante Juan Felipe Corzo, el Representante Forero, el Representante Camilo Ávila y la Representante Betsy Pérez, dice, proposición, solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara y, en consecuencia proponemos crear una Subcomisión Accidental para el estudio del articulado.

#### La Presidenta:

En consideración la proposición de aplazamiento y creación de la comisión accidental leída, votación nominal señor secretario.

### Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

La ponente vota sí, e invita a la comisión a votar sí.

### El Secretario:

Bueno, votando SÍ, se entiende entonces aprobada la proposición de aplazamiento y creación de la subcomisión accidental, votando NO, se niega.

Honorable Representante	Vota	ıción
Apellidos y nombres	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
Ávila Morales Camilo Esteban	X	
Carrascal Rojas María Fernanda	X	
Chaparro Chaparro Héctor David	X	
Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Escaf Tijerino Agmeth José	X	
Forero Molina Andrés Eduardo	X	
Gómez López Germán José	X	
Londoño Barrera Juan Camilo		
Lopera Monsalve María Eugenia	X	
López Salazar Karen Juliana	X	
Mondragón Garzón Alfredo	X	
Pérez Arango Betsy Judith	X	
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
Rozo Anís Germán Rogelio		X
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
Vargas Soler Juan Carlos	X	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo		
Votación Total	16	1

### El Secretario:

Presidenta, con 16 votos por el sí, y 1 por el no, ha sido aprobada esta proposición de aplazamiento de la discusión y creación de una subcomisión, para el estudio del articulado.

### La Presidenta:

Por decisión entonces, se aplaza la discusión del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, y se crea una subcomisión. Siguiente proyecto en el orden del día señor secretario.

#### El Secretario:

Con gusto presidenta. Siguiente proyecto para discusión y votación:

Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la creación del Sistema de Registro Territorial de Mano de Obra Local y Emprendedores, como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones.

Autores, honorables Representantes Karyme Adriana Cotes Martínez, Juan Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Flora Perdomo Andrade, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Luis David Suárez Chadid y otras firmas.

Radicado el 30 de agosto de 2023, publicado en *Gaceta del Congreso* número 1264 de 2023, radicado en comisión el 19 de septiembre de 2023.

Ponentes Primer Debate Representante *Juan Carlos Vargas Soler*, Ponente Único, designado el 26 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate publicado en *Gaceta del Congreso* número 1490 de 2023. Último anuncio, marzo 13 de 2024.

Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

### La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara.

### El Secretario:

Con gusto presidenta, proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, proposición, "En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas se solicita a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la creación del Sistema de Registro Territorial de Mano de Obra Local y Emprendedores, como medida para el impulso al empleo local y se dictan disposiciones, conforme al texto propuesto.

Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

### La Presidenta:

Señor secretario, por favor verifiquemos quórum.

### El Secretario:

Con gusto presidenta. Siendo las 11:31 del día, procedemos a verificar quórum para continuar con el debate de proyectos.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban Carrascal Rojas María Fernanda Chaparro Chaparro Héctor David Corzo Álvarez Juan Felipe Cristo Correa Jairo Humberto Escaf Tijerino Agmeth José Forero Molina Andrés Eduardo Gómez López Germán José Londoño Barrera Juan Camilo Lopera Monsalve María Eugenia López Salazar Karen Juliana Mondragón Garzón Alfredo Pérez Arango Betsy Judith Quevedo Herrera Jorge Alexánder Rozo Anís Germán Rogelio Salcedo Guerrero Víctor Manuel Vargas Soler Juan Carlos Vásquez Ochoa Leider Alexandra Yepes Caro Gerardo.

#### El Secretario:

Presidenta, no contamos en este momento con quórum para decidir.

### La Presidenta:

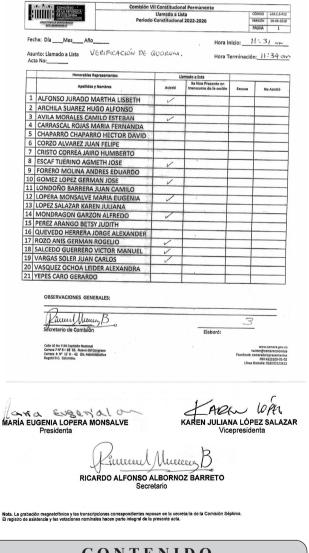
Por falta de quórum, entonces se levanta la sesión del día de hoy, se cita para mañana por secretaría.

### El Secretario:

Por instrucción de la presidencia, siendo las 11:33 horas, se levanta la sesión y se citará por secretaría para la siguiente. Muchas gracias a todos.

B: I	DE LA REPUBLICA  DE COLOMBIA		Llamado a I	Lista		CÓDIGO	L-M.C3-F12
B. I	AQUÉ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 257979035-0	Period	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	09-05-2011	
	NIT: 899999095-0					PAGINA	1
Fech	na: Día 19 Mes 03 Año 26	72.4		Hora In	icio:	10:00	am
	nto: Llamado a Lista a No:			Hora Te	erminaci	ón: 11:3	1 am
			,				
	Honorables Repr	esentantes		Llamado a li Se hizo Presente en	sta	T	_
	Apellidos y N	ombres	Asistió	transcurso de la sesión	Excusa	No A	sistió
1	ALFONSO JURADO MA	RTHA LISBETH	/				
2	ARCHILA SUAREZ HUG	O ALFONSO	V				
3	AVILA MORALES CAM	LO ESTEBAN	/				
4	CARRASCAL ROJAS MA	RIA FERNANDA	V	10:28 am			
5	CHAPARRO CHAPARRO	HECTOR DAVID	1	11:04 am			
6	CORZO ALVAREZ JUAN	FELIPE	~				
7	CRISTO CORREA JAIRO	HUMBERTO	V	10:21 am			
8	ESCAF TIJERINO AGME	TH JOSE	V	10:52 am			
9	FORERO MOLINA AND	RES EDUARDO	/				
10	GOMEZ LOPEZ GERMA	N JOSE	/	10:28 am			
11	LONDOÑO BARRERA J	UAN CAMILO	/				
12	LOPERA MONSALVE N	IARIA EUGENIA	/				
13	LOPEZ SALAZAR KAREI	N JULIANA	/	10:21 cm			
14	MONDRAGON GARZO	N ALFREDO	/				
15	PEREZ ARANGO BETSY	JUDITH	/				
16	QUEVEDO HERRERA JO	ORGE ALEXANDER	/				
17	ROZO ANIS GERMAN F	OGELIO	/				
18	SALCEDO GUERRERO V	ICTOR MANUEL	/				
19	VARGAS SOLER JUAN (	CARLOS	/				
20	VASQUEZ OCHOA LEID	ER ALEXANDRA			/		
21	YEPES CARO GERARDO	)	/				
000	EDITACIONES CENEDALES						
UBS	ERVACIONES GENERALES:						
_							
		J'il	und th	uuur B		1	
		gu		-)00			
		Secre	tario de Com	ision			
	Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional						amara.gov.co
	Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del C Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Admin	ongreso istrativa			Faceb	ook: camaradere	maracolombia epresentantes
	Bogotá D.C. Colombia.					PEX 4 Linea Gratuita: 0	325100-01-02 18000122512

111			ones cional 2022-2026	VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
	a: Día 19 Mes 03 Año 202			Inicio: 11:25 am
	to: VOTACIÓN PROPOSIC Y COMISIÓN ACCID No:	COTAL	VEC P.C. 12 y 251010	Terrimación.
	Honorables Rep	resentantes	Vot	ación
	Apellidos y N	ombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MART	'HA LISBETH	V	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO	ALFONSO	/	
3	AVILA MORALES CAMILO	ESTEBAN	/	
4	CARRASCAL ROJAS MARI	A FERNANDA	1.	
5	CHAPARRO CHAPARRO H	ECTOR DAVID	V	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FI	ELIPE	V.	
7	CRISTO CORREA JAIRO H	UMBERTO	~	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH	JOSE	V.	
9	FORERO MOLINA ANDRE	S EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN	JOSE	/	
11	LONDOÑO BARRERA JUA	N CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MAR	RIA EUGENIA	/	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN J	ULIANA	V.	
14	MONDRAGON GARZON	ALFREDO	/	
15	PEREZ ARANGO BETSY JU	JDITH	1.	
16	QUEVEDO HERRERA JOR	GE ALEXANDER		
17	ROZO ANIS GERMAN RO	GELIO		V
18	SALCEDO GUERRERO VIC	TOR MANUEL	V	
19	VARGAS SOLER JUAN CA	RLOS	/	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDEF	RALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO			
	TOTALES		16	1
	OBSERVACIONES GENERAL  Future Mercee Secretario de Comisión	R	Elaboró	2
	Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congre			www.camara.go twitter@camaracolor



### CONTENIDO

Gaceta número 439 - jueves, 18 de abril de 2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN
Acta número 34 de 2024 1

Acta número 35 de 2024 24